



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO I - No. 151

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 11 de noviembre de 1992

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy miércoles 11 de noviembre de 1992, a las 3:00 p. m.

I

Llamado a lista.

II

Aprobación de las Actas números 30, 31 y 32, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días miércoles 4, jueves 5 y martes 10 de noviembre, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... del presente año.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

Señor Ministro de Defensa, doctor Rafael Pardo Rueda.
Señor Ministro de Gobierno, doctor Humberto de la Calle Lombana.
Señor Ministro de Justicia, doctor Andrés González Díaz.
Señor Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla.
Señor Fiscal General de la Nación, doctor Gustavo de Greiff.
Altos mandos militares.

Citantes: Honorables Senadores José Guerra de la Espriella, Germán Hernández Aguilera, Alfonso Angarita Baracaldo, Jorge Hernández Restrepo, Rafael Amador Campos, Luis Guillermo Sorzano, Alvaro Uribe Vélez, Fabio Valencia Cossio, Aurelio Iragorri Hormaza, Aníbal Palacio Tamayo, Jorge Ramón Elías Náder, Alvaro Pava Camelo, Vera Grabe, Andrés Pastrana Arango, Fuad Char Abdala, José Name Terán, Efraín Cepeda Sarabia, Elías Matus Torres y Mario Laserna Pinzón.

Proposición número 76.

Citense a los señores Ministros de Defensa, Gobierno, Justicia, al señor Procurador General de la Nación, a los altos mandos militares, al Fiscal General de la Nación para que respondan el siguiente cuestionario, en sesión especial jueves 5 de noviembre, 10:00 a.m.:

1. ¿Cuántas bajas han sufrido las fuerzas del orden público durante los últimos 24 meses por enfrentamientos con la subversión?

2. ¿Cuántas bajas han sufrido los miembros de la subversión en el mismo período? ¿Y civiles ajenos al conflicto?
3. ¿Cuántos pertenecientes a los grupos alzados en armas han sido detenidos, condenados?
4. ¿Cuántos militares han sido procesados por la Procuraduría y por la justicia penal militar como consecuencia de operativos oficiales en contra de la delincuencia común y la subversión?
5. ¿Consideran el Gobierno y las Fuerzas Armadas que son capaces de derrotar a los grupos alzados en armas?
6. Si lo anterior no es posible, ¿cuáles son las necesidades para imponer la paz y la dignidad ciudadana?
7. ¿Tienen las Fuerzas Armadas la autonomía suficiente para realizar los operativos militares contra la subversión?

José Guerra de la Espriella, Alfonso Angarita Baracaldo, Rafael Amador, Alvaro Uribe Vélez, Germán Hernández Aguilera, Jorge Hernández Restrepo, Luis Guillermo Sorzano, Fabio Valencia Cossio.
Santafé de Bogotá, D.C., 27 de octubre de 1992.

Aditiva.

8. P.D. ¿Cuántos efectivos tenía, según el conocimiento del Gobierno, la subversión hace 24 meses y cuántos ahora?

Aurelio Iragorri Hormaza, Jorge Ramón Elías Náder, Aníbal Palacio Tamayo.
Aditiva.

9. ¿Qué iniciativas legislativas propondría el Ministro de Defensa a fin de facilitar la eficiencia de las Fuerzas Armadas de Colombia?
Presentada por Alvaro Pava Camelo.

Aditiva.

10. ¿Cuánto le cuesta al país la guerra?

Presentada por Vera Grabe.

Aditiva.

11. Que el Gobierno Nacional explique por qué no ha sido sometido a consideración del Congreso el Protocolo II de Ginebra.
12. ¿Cuántos civiles han caído en el conflicto armado interno?
13. ¿Cuentan las Fuerzas Armadas con los recursos suficientes para mantener el orden público en el territorio?

Andrés Pastrana Arango.
Senador de la República.

Aditiva.

14. ¿Cuántos miembros de la fuerza pública están sindicados de chantaje, extorsión, secuestro y homicidio?

15. ¿Cuántos miembros de los reinsertados han vuelto a la subversión?
Fuad Char Abdala, Jorge Ramón Elías Náder, José Name Terán.

Aditiva.

16. ¿Por qué está fallando la capacidad de apoyo de las Fuerzas Militares?
¿Por qué, aunque las tomas de poblaciones se prolongan por varias horas, no llegan refuerzos, permitiendo así que se masacre a la fuerza pública y a la población civil?

Efraín Cepeda Saravia.

Aditiva.

17. ¿Está el Estado Colombiano y, concretamente las Fuerzas Armadas, en capacidad de garantizar la integridad y salvaguarda de las fronteras?

Elías Matus Torres
Senador de la República.

Proposición número 82.

Adicionando la Proposición número 76, citando a los Ministros de Defensa, Gobierno, Justicia, Procurador y Comandante de las Fuerzas Militares y de Policía. Solicito al señor Procurador, doctor Carlos Gustavo Arrieta, exponer su criterio sobre la manera como deben interpretarse los derechos y deberes de los ciudadanos establecidos en la Constitución Nacional el contrato jurídico de mayor rango y generalidad que une a los ciudadanos entre sí, frente a grupos que desconocen de manera permanente y violenta la institucionalidad nacional. Si esta actitud no conlleva una renuncia clara a sus derechos ciudadanos, ya que rechazan todo deber frente a las leyes, las instituciones y deberes, los cuales sí son acatados por los demás ciudadanos, quedando situados estos últimos en aberrante e inferior condición jurídica y humana frente a quienes reclaman derechos pero desconocen todo lo que la Carta les impone como deber frente a sus conciudadanos.

Mario Laserna Pinzón.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 81 de 1992 Senado, "por medio de la cual se reestructura la educación superior". Ponente para segundo debate, honorable Senador Ricardo Mosquera Mesa. Ponencia para primer debate, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 60 de 1992. Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 9 de 1992. Autor, señor Ministro de Educación, doctor Carlos Holmes Trujillo García. Originario del honorable Senado de la República.
Proyecto de Acto legislativo número 15 de 1992 Senado, "por medio del cual se erige la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, en Distrito Industrial, Marítimo y Portuario". Ponente para segundo debate, honorable Senador Andrés Pastrana Arango. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 150 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 74 de 1992. Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 61 de 1992. Autor, honorable Senador José Name Terán y otros. Proyecto originario del honorable Senado.

Proyecto de ley número 160 de 1992 Senado, "por medio de la cual se fija la edad para el ejercicio de la ciudadanía". Ponente para segundo debate, honorable Senador Alberto Santofimio Botero. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 137 de 1992. Autores: honorables Senadores Edgardo Vives Campo y José Blackburn Cortés. Originario del honorable Senado.

Proyecto de Acto legislativo número 14 de 1992 Senado, "por medio del cual se reforma el artículo 323 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado. Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 14 de 1992. Autores: honorables Senadores Rafael Amador Campos, Julio César Turbay Quintero, Ricaurte Losada Valderrama y otros. Originario del honorable Senado.

Proyecto de ley número 110 de 1992 Senado, "por la cual se reorganiza la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y se reglamenta el artículo 225 de la Constitución Política de Colombia". Ponente para segundo debate, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 109 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 109 de 1992. Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 37 de 1992. Autor, honorable Senador Gabriel Melo Guevara. Proyecto originario del Senado de la República.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores, los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

El Presidente,

JOSE BLACKBURN C.

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME VARGAS SUAREZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

ACTAS DE PLENARIA

No. 30 de la sesión ordinaria del día miércoles 4 de noviembre de 1992.

Presidencia de los Honorables Senadores: José Blackburn Cortés, Alvaro Pava Camelo y Jaime Vargas Suárez.

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 4:05 p.m., previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República, los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

El honorable Senador José Blackburn Cortés, Presidente de la Corporación in-

dica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Amador Campos Rafael
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Barco Víctor Renán
Betancourt de Liska Regina

Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Botero Zea Fernando
Bula Hoyos Rodrigo
Bustamante García Everth
Calderón Sosa Jairo
Castro Borja Hugo
Cepeda Saravia Efraín José
Cerón Leyton Laureano Antonio
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cuéllar Bastidas Parmenio
Cruz Velasco María Isabel

Chard Abdala Fuad Ricardo
 Chávez López Eduardo
 Dájer Chadid Gustavo
 Echeverri Jiménez Armando
 Echeverri Coronado Hernán
 Elías Náder Jorge Ramón
 Espinosa Jaramillo Gustavo
 Forero-Fetecua Rafael
 Galvis Hernández Gustavo
 García Romero Juan José
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Grave Loewenherz Vera
 Giraldo Hurtado Luis Guillermo
 Gómez Hurtado Enrique
 González Narváz Humberto
 Grisales Grisales Samuel
 Guerra de la Espriella José
 Henríquez Gallo Jaime
 Hernández Aguilera Germán
 Hernández Restrepo Jorge Alberto
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Izquierdo de Rodríguez María
 Laserna Pinzón Mario
 Latorre Gómez Alfonso
 Londoño Cardona Darío
 Londoño Capurro Luis Fernando
 López Cabrales Juan Manuel
 Losada Valderrama Ricaurte
 Marín Bernal Rodrigo
 Matus Torres Elías Antonio
 Melo Guevara Gabriel
 Mendoza Ardila Fernando
 Molano Calderón Enrique
 Montoya Puyana Alberto
 Moreno Rojas Samuel
 Mosquera M. Ricardo
 Motta Motta Hernán
 Muyuy Jacanamejoy Gabriel
 Náder Náder Salomón
 Name Terán José
 Navarro Mojica José Ramón
 Palacio Tamayo Aníbal
 Panchano Vallarino Guillermo
 Pastrana Arango Andrés
 Peláez Gutiérrez Humberto
 Pinillos de Ospina Clara
 Pizano de Narváz Eduardo
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Vargas Gustavo
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Ruiz Llano Jaime Eduardo
 Salcedo Baldión Félix
 Sanín Posada Maristella
 Santofimio Botero Alberto
 Segovia Salas Rodolfo
 Serrano Gómez Hugo
 Sojo Zambrano Raimundo
 Sorzano Espinosa Luis Guillermo
 Suárez Burgos Hernando
 Tunubalá Paja Floro Alberto
 Trujillo García José Renán
 Turbay Turbay David
 Turbay Quintero Julio César
 Uribe Vélez Alvaro
 Valencia Cossio Fabio
 Valencia Jaramillo Jorge
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vásquez Velásquez Orlando
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villarreal Ramos Tiberio
 Villegas Díaz Daniel
 Vives Campo Edgardo
 Yepes Alzate Omar
 Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Pava Camelo Alvaro
 Quirá Guaña Anatolio

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia declara abierta la sesión.

II

Lectura y aprobación de las Actas números 28 y 29 correspondientes a las sesiones de los días miércoles 28 de octubre y martes 3 de noviembre.

La Secretaría informa a la Presidencia que aún no han llegado al recinto las Gacetas en donde deben estar publicadas las Actas mencionadas.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

Señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Luis Alberto Moreno Mejía.

La Secretaría informa a la Presidencia que respecto a este punto del Orden del Día se encuentran en el recinto el señor Ministro de Desarrollo y los honorables Senadores citantes, Everth Bustamante García y Aníbal Palacio Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Everth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Everth Bustamante García:

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Everth Bustamante García, para manifestar lo siguiente:

Gracias señor Presidente y honorables Senadores, finalmente después de cuatro intentos para examinar el desarrollo de la política de vivienda que fue anunciada por el señor Presidente de la República, al inicio de su gobierno podemos en el día de hoy adelantar una serie de interrogantes, sobre las políticas que actualmente se adelantan a cargo del Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana, Inurbe, en relación con las necesidades urgentes que se presentan en este sector. Quiero manifestar mi agradecimiento al señor Ministro de Desarrollo al doctor Moreno, por las respuestas oportunas que dio al cuestionario que le fue enviado desde el mes de agosto, y así mismo quiero resaltar su permanente preocupación y atención a las distintas sugerencias que le hemos venido haciendo en relación con el desarrollo de la política de vivienda de interés social, para nadie es un secreto que uno de los aspectos de mayor trascendencia en el mantenimiento de la justicia y el equilibrio social en Colombia, es justamente el de poder desarrollar una política que puede resolver problemas cruciales que afectan a un millón ochocientos mil colombianos que carecen de vivienda digna.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Floro Tunubalá Paja:

Señor Presidente. Quiero hacer una interpelación que me da la oportunidad el doctor Everth Bustamante para hacer una denuncia aquí en el Parlamento como también a los diferentes medios de comunicación, y a la opinión pública, va a ser un año que ocurrió la masacre con los indígenas Paéces en el Norte del Cauca, y que hasta ahora no ha habido un informe oficial de parte de los que están encargados de la investigación, pero estos hechos de persecución han seguido no solamente a las comunidades indígenas, sino también a sus voceros en diferentes regiones

del país, creo necesario y oportuno en que en la semana pasada, el viernes en las horas de la noche en el resguardo de Guambia en el Municipio de Silvia, confundiendo al Senador Floro Tunubalá, cogieron a un primo y lo llevaron y posteriormente le pegaron un tiro, y que hoy se encuentra recuperando de su salud en el Hospital Universitario de San José de la ciudad de Popayán; tan solo la información que tenemos es que fueron enmascarados, en que subieron en un vehículo preguntando del Senador Floro Tunubalá, y que posteriormente según información se equivocaron e hirieron al primo de Floro Tunubalá; esto coincidentalmente desde hace varias semanas ha habido acusaciones y falsas calumnias de parte de una organización que se denomina Agro Forestal el Naya, que es apoyado Cartón de Colombia, quienes han venido expresando que el Senador Floro Tunubalá, el ex Constituyente Lorenzo Muelas y el Asesor del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, Víctor Daniel Bonilla, son los que están excitando, incitando a las comunidades paéces del Norte del Cauca para tomar tierras; de igual manera en la semana pasada hubo otra comunicación donde acusan al Senador Tunubalá, de haber estado presente el 4 de octubre en la región de la Paila; en este punto quiero aclarar que para el 4 de octubre, fui invitado por el Gerente Regional del Incora Cauca, para entregar unas tierras que había adquirido el Incora para dicha comunidad de la Paila, y que yo hice presencia el 4 de octubre allí en la región de la Paila, donde en ningún momento aparecieron ninguna de las instituciones que me habían invitado a hacer presencia; a los 8 días sacan nuevamente un comunicado donde también mencionan al Senador Floro Tunubalá, como cabeza y donde tuvieron conflictos entre la comunidad de la Paila y esta asociación Agrícola forestal de Cartón de Colombia. Creemos y pienso que las acusaciones que están haciendo no es únicamente a nivel local o regional o nacional, sino también Cartón de Colombia, está dando información a la opinión internacional y en mis manos tengo un Fax llegado de Toulín, donde también acusan a los indígenas de La Paila, y de igual manera a la misma gente que han venido acosando, quienes somos juzgados o calumniados en este momento. Pienso que el Senado de la República, en el conjunto debemos de reaccionar con esta manera y en esta forma de calumniar a los Parlamentarios y que si no hay una reacción política habrán muchos Parlamentarios calumniados y juzgados en cualquier parte del país.

Lo ocurrido en la semana pasada en Medellín con el honorable Representante a la Cámara, el doctor Alberto Feronada Pimienta, es una muestra de cómo persiguen y cómo eliminan físicamente, y creemos y pienso por parte del Movimiento de Autoridades Indígenas, dejar esta denuncia pública ante el Senado de la República, y que cualquier hecho que se presente en contra, un atentado a los Parlamentarios y en este momento a los voceros indígenas, creemos en que debe haber un pronunciamiento de parte del Senado de la República. Interpreto en que en este momento difícil, en que precisamente el pueblo colombiano, y con el apoyo de la diversa nacionalidad colombiana, tuvimos la oportunidad de estar presentes en la Asamblea Nacional Constituyente, y poder en que reconocieran los derechos de los pueblos indios, y que hoy, también existen intereses de demontar esos derechos reconocidos en la nueva Carta Política.

Creemos que estas amenazas de atentar no solamente en la vida del Senador Tunubalá, sino también atentar con algunos dirigentes del pueblo guambiano, y a los familiares del Senador Tunubalá, pienso que no solamente es atentar contra el pueblo guambiano, sino también atentar con los derechos sagrados que hemos conseguido en la nueva Carta Po-

lítica. Pienso en que esta denuncia pública que expreso hoy ante el Senado, ojalá que haya una expresión y una reacción positiva políticamente, en bien del Parlamento y en bien de los Senadores, y en bien de los voceros de las diferentes regiones del país.

Agradezco esta interpelación que me ha dado el honorable Señor Everth Bustamante, y de igual manera agradecer al señor Presidente del Senado de la República y a los honorables Senadores.

Muchas gracias.

El honorable Senador José Blackburn Cortés, Presidente de la Corporación solicita a la plenaria se le acepte alterar el Orden del día con el fin de aprobar el Proyecto de ley número 101 de 1992 Senado, ya que no tiene discusión; petición aceptada por la plenaria.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 101 de 1992 Senado, "por la cual se dictan las normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades, bursátil y aseguradora y cualquier otra relacionada como el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina la ponencia.

La Presidencia abre la discusión, y cerrada ésta es aprobado.

Se abre segundo debate.

Por constar de más de diez artículos se prescinde de la lectura del articulado, la Presidencia abre la discusión, y cerrada ésta el Senado le imparte su aprobación.

Leído el título es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría el honorable Senador David Turbay Turbay, deja la siguiente constancia:

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 6 de 1992.

JOSE BLACKBURN CORTES
Presidente del Senado de la República
Ciudad.

Apreciado señor Presidente:

Con el orden del día de hoy 4 de noviembre de 1992, aparece en el punto IV de proyectos de ley para segundo debate, el Proyecto de ley número 101 de 1992, que se ocupa, entre otras materias de la actividad bursátil.

Dos de mis cuñados Ricardo Arango García y Pedro Malaver, son respectivamente, Presidentes de Ultrabursátiles y de Colbolsa, Corredores de la Bolsa de Bogotá.

Con base en lo anterior, me permito declararme impedido para votar esta iniciativa, pues podría darse un conflicto de intereses, del cual debo dar cuenta al Senado.

Cordialmente,

David Turbay Turbay.

La Presidencia dispone continuar con el debate citado para la fecha y concede el uso de la palabra al honorable Senador Everth Bustamante García:

Palabras del honorable Senador Everth Bustamante García:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Everth Bustamante García, quien manifiesta lo siguiente:

Retoma el uso de la palabra el orador, honorable Senador Everth Bustamante García:

Gracias señor Presidente, bueno decía que el tema de la política de vivienda viene padeciendo los síntomas de una grave enfermedad que los usuarios y que las organizaciones populares de viviendistas han identificado como un verdadero estancamiento, y como una situación de emergencia que se está viviendo en el sector. Voy a entregar los datos estadísticos de los subsidios desembolsados y los subsidios adjudicados hasta este momento por parte del Inurbe, hay copia de éstos en los escritorios de los honorables Senadores, pero es un dato que nos permite conocer de entrada la magnitud del fracaso de la política de vivienda hasta este momento. Como ustedes podrán observar, los subsidios adjudicados a octubre de 1992 son del número de 70.497 subsidios. De esos 70.000 subsidios adjudicados, solamente se han desembolsado 9.281 subsidios, es decir un 13.17% de los adjudicados. La política del Inurbe, se ha desarrollado a través de dos sistemas fundamentales. El sistema de subsidio individual que es el que se entrega para la compra de vivienda acabada, y que se le adquiere o se le compra a las empresas constructoras y se entrega como parte del pago del valor de la casa que se adquiere. Y el subsidio asociativo, que fue creado mediante la Ley 3ª del año pasado en 1991 que es el que se utiliza por parte de las organizaciones populares o las comunidades de viviendistas para obtener soluciones asociativas de vivienda. Si analizamos la cifra inicial entregada por cada uno de estos dos subsidios encontramos lo siguiente: Que los subsidios individuales de 40.449 subsidios adjudicados solamente 7.173 habían sido desembolsados hasta los primeros días del mes de octubre de este año. Es decir un 17.73% y de los subsidios asociativos que tienen que ver con la vivienda de interés social se habían adjudicado 23.139 y sólo se habían desembolsado 2.108 es decir un 9.11% de los que habían sido adjudicados, en este otro cuadro encontramos las metas señaladas por el Gobierno del Presidente Gaviria, que se propuso para el cuatrenio 91-92 (sic), la construcción por intermedio del Inurbe de 356.422 viviendas. Si contabilizamos los 9.281 subsidios desembolsados podemos decir entonces que a dos años, de la vigencia del Gobierno del Presidente Gaviria, sólo se ha podido ejecutar un 2.6% de las metas trazadas por el Gobierno Nacional.

Las metas logradas hasta octubre de este año sobre un total de 160.111 que sería la meta que debería estar ejecutada en este momento, solamente significa el 5.8% del propósito trazado por el Gobierno del Presidente Gaviria.

La gravedad de esta situación la podemos ver en el cuadro siguiente, estas serían las metas para el año 91, esto los subsidios adjudicados, y estos los subsidios realmente desembolsados, y para el año 92, igualmente encontramos el reflejo del fracaso de esta política en este cuadro, cuando vemos que el incremento de los subsidios desembolsados realmente ha sido insignificante. Las cosas del fracaso de esta política se encuentran en el diseño mismo de la propuesta de construir 500.000 soluciones de vivienda para este cua-

trienio y en la ineficiencia del Inurbe para cumplir con las metas que se había propuesto. No hay que olvidar dentro de los antecedentes que se tuvieron para que el Congreso Nacional, aprobara la Ley 3ª a principios del año pasado por medio de la cual se creó el Inurbe, que la intención era la de transformar el Instituto de Crédito Territorial, en una institución eficiente, que efectivamente pudiera cumplir para desarrollar con seriedad y con responsabilidad la política prometida a los sectores populares en materia de vivienda la política prometida a los sectores populares en materia de vivienda (sic) de interés social, y por otro lado se buscaba también mediante la adopción del sistema de subsidios, ajustar la política de vivienda de interés social al modelo económico de apertura recientemente puesto en marcha, y por eso el subsidio indirecto que tenía el Instituto de Crédito Territorial, que se entregaba en viviendas de ladrillo y de cemento que entregaba el Instituto, se transformó en un subsidio directo a través de un subsidio económico concreto; creo que todos los colombianos estuvimos de acuerdo en su momento con el Instituto de Crédito Territorial, era una institución ineficiente era una institución corrupta, era una institución que padecía de gigantismo burocrático, y por eso entiendo que dentro del espíritu que tuvo el Congreso de la República en su momento para crear la Ley 3ª, era la de crear un instrumento suficiente y adecuado para impulsar esta política; con ello se buscaban dos objetivos: por un lado sustraer al Estado de la responsabilidad en la construcción directa de vivienda popular y por otro lado producir un efecto político favorable al entregar un subsidio en recursos económicos, que muchas veces se perdía en el antiguo sistema del subsidio indirecto, que fue lo que desarrolló el Instituto de Crédito Territorial, no debe de olvidarse que de todas maneras en materia de construcción de vivienda para sectores populares, es una responsabilidad del Estado, de cualquier Estado, en cualquier parte del mundo desarrollar la política de subsidios, pero la política de subsidios directos era la que más se adecuaba al modelo económico de apertura que actualmente se encuentra en desarrollo, cuales eran las dificultades estructurales que tenía la posibilidad de desarrollar una política en este caso por parte del Gobierno del Presidente Gaviria, primero que todo un fenómeno histórico que existe en Colombia, que es la migración permanente del campo hacia los centros urbanos y las dificultades por lo tanto en que se colocó toda la planificación urbana frente a estos fenómenos constantes de migración, originado la mayoría de las veces en el fenómeno de la violencia y en los desequilibrios de orden económico y social que vivimos en el campo colombiano; se buscaba entonces que con este sistema se pudiera atender eficazmente esta demanda de soluciones de vivienda que se concentraban especialmente en los grandes centros urbanos del país y mediante la Ley 9ª de 1989, o Ley llamada también de Reforma Urbana, se creó una serie de instrumentos y de mecanismos para intentar resolver los problemas estructurales que afectan el buen desarrollo de una política de vivienda de interés social, como es el problema de la tierra. Y se estableció que los municipios a través de sus planes de desarrollo, deberían de establecer en esos planes de desarrollo el uso de sus tierras con el fin de que se determinara el porcentaje que debería ser destinado para facilitar la construcción de planes de vivienda asociativa. Igualmente la Ley 3ª autorizó a los municipios a crear los fondos municipales de vivienda con el fin de que del recurso presupuestal de cada año se pudiera destinar el 5% para atender la demanda de vivienda urbana, y se ordenó igualmente crear los bancos de tierra. Sin embargo hasta este momento, dos años después de que ustedes aprobaron en este recinto la Ley 3ª, el Inurbe no ha desarrollado esta

iniciativa entregada por medio de la ley. Y solamente tenemos apenas en un 3% de los municipios colombianos, es decir en 35 municipios, los fondos municipales de vivienda, y en muy pocos municipios de Colombia, existe dentro del plan de desarrollo el señalamiento del uso de la tierra urbana, como el caso escandaloso de Bogotá, donde tenemos un déficit de 250.000 soluciones de vivienda del millón de déficits que tiene el país, y todavía la capital de la República no tiene un fondo municipal de vivienda, y todavía en su plan de desarrollo, la capital de la República, no ha determinado el uso de la tierra siendo uno de los municipios más ricos, que podría justamente a través de este plan facilitar la construcción de vivienda de interés social.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo:

Con la venia de la Presidencia, muchas gracias honorable Senador. Como citante, ya que el Senador Everth Bustamante tiene la oportunidad de plantearle al honorable Senado de la República, un problema tan grave como el de la vivienda, señor Ministro, quiero muy sinceramente reconocer el esfuerzo que usted en la respuesta que nos entregado a la citación hecha y por fin efectuada en el día de hoy por el Senado de la República, el esfuerzo que usted hace señor Ministro para en su informe mostrar soluciones concretas y reales al grave problema de la vivienda. Quiero sumarme al reconocimiento que ha hecho el Senador Everth Bustamante, y aspiro a que usted en esta plenaria le entregue al país soluciones muy concretas que hagan más práctica la gestión de vivienda para los millones de colombianos que no tienen acceso a este derecho consagrado en la Constitución Nacional; pero haciendo alusión al cumplimiento de la Ley 9ª de 1989 señor Ministro, usted en el informe que nos entrega hace un reconocimiento que me parece vale la pena ser tenido en cuenta por el Senado de la República. Dice usted y con razón y créame que coincido plenamente que observa el Ministerio de Desarrollo como los municipios pequeños hacen un gran esfuerzo por conformar cajas o fondos que den soluciones de vivienda incluso hacen esfuerzo por avanzar en la planificación, no obstante lo reconoce usted de que muchos de esos esfuerzos de los municipios pequeños del país, quedan esos planes, queda lo dicen textualmente los anaqueles y los escritos, creo que una de las cosas que debe mirar el Senado de la República con la responsabilidad que nos atañe es precisamente el cómo disminuyen los trámites, el cómo se agilizan los mecanismos que permitan la transferencia de los recursos y la asesoría para que esos municipios pequeños que es cierto hacen mucho esfuerzo para resolver el problema de la vivienda, se vean realmente estimulados; reconoce usted igualmente señor Ministro que los fondos de vivienda no han sido operativos, no han funcionado con la agilidad que se requiere, creo que el Senado de la República en las sugerencias, en las proyecciones que usted traiga, o en las propuestas que usted traiga a consideración del honorable Congreso y particular del Senado que tienda a regular estos puntos evidentemente traumáticos para el desarrollo de los planes de vivienda a nivel nacional estará seguramente dispuesto como lo hemos estado en otras oportunidades a brindar todo el respaldo y la colaboración posible, porque este no es un problema de su Ministerio, sino un problema de los colombianos, pero sí creo señor Ministro y quiero que se refiera un poco a lo que estaba citando el Senador Bustamante a que debe serse más drástico en la aplicación de la ley 9ª en lo que tiene que ver con lo que llamamos los lotes de engorde que se encuentran en todos los municipios del país pequeños, medianos, grandes y que en muchas oportu-

nidades esos lotes por no acudir en la aplicación de la ley para su expropiación con fin social como lo señala la Ley 9ª sigue siendo señor Ministro también un grande obstáculo para posibilitar las soluciones de vivienda, que seguramente y así lo entiendo estaría dispuesto a facilitar en el marco de lo que señala la ley y la Constitución, y por último señor Ministro quiero expresarle una preocupación que tiene que ver con la destinación de recursos para que el Inurbe cumpla con la función que le fue asignada en el presupuesto de 1993.

Sí creo, que 41.000 millones de pesos que fueron asignados en el Presupuesto Nacional, para un problema tan grave como el de la vivienda merecen y lo pronto quiero reconocerlo, ahí nos faltó una mayor información en este sentido, creo que esos 41 mil millones de los cuales 25 mil millones serán asignados para soluciones de vivienda, son insuficientes para contribuir realmente, para resolver uno de los problemas más graves que tiene el país.

Yo creo que el Presupuesto de 1993 se quedó corto señor Ministro en la destinación de recursos, para que el Inurbe pueda cumplir con esta función.

Quiero terminar dejando una constancia señor Presidente, porque a esta plenaria estaba citado también el señor Gerente General del Inurbe, es un funcionario de esos funcionarios arrogantes que se encuentran en la administración pública y que creo que nosotros como Senadores de la República, merecemos la atención de cualquier funcionario de la administración. Como se lo dije personalmente, aspiramos a que el señor Director del Inurbe cumpla más adelante con una citación, pero quiero dejar esta constancia porque me parece que era necesario y fundamental que el doctor Giraldo se hubiese hecho presente en esta plenaria.

Gracias señor Presidente, gracias Senadores.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Everth Bustamante García:

Gracias honorable Senador. Pero como no se trata simplemente de hacer una crítica a la utilización de los recursos legales que tienen las instituciones del Estado, ya en varias ocasiones he tenido la oportunidad de conversar con el señor Ministro de Desarrollo y manifestarle la importancia que mediante una iniciativa conjunta o una iniciativa gubernamental se pueda efectuar la realización de un inventario de tierras del Estado; uno de los mayores problemas que tenemos en el país es que la mayor parte de las instituciones, bien sean del orden nacional, departamental, o municipal, no saben exactamente de qué son propietarios, no tienen un conocimiento real de cuáles son los predios de propiedad de estas distintas entidades oficiales, y por eso es conveniente que a la mayor brevedad posible, mediante una gestión del propio Gobierno, y con la coadyuvancia por supuesto si se hace necesario a través de un proyecto de ley, se pueda desarrollar este inventario, con el fin que podamos superar ese cuello de botella en que se ha constituido la tierra, para poder resolver el problema de la vivienda. Esa es una de las primeras propuestas que le queremos hacer al señor Ministro de Desarrollo, porque consideramos que el Estado colombiano, no ha tenido responsabilidad en el manejo de sus propiedades, y no sabe exactamente de las disponibilidades patrimoniales que en este aspecto tiene; por eso nos parece que una de las maneras de resolver esta enorme dificultad, como es la tierra destinada para la construcción de vivienda de interés social, sea la tierra del Estado mediante su previa determinación, la que pueda destinarse como solución estructural y básica a este problema. Por supuesto que hay otros problemas adicionales, como el de los insumos; para nadie es un secreto que el mercado de insumos en el país, es uno de los más costosos

y es uno de los factores que eleva artificialmente el precio en la construcción de vivienda; el ladrillo vale tres veces más en el mercado que en la fábrica, pero no se lo venden a los integrantes de los programas asociativos de vivienda, sino que tienen que ir a comprarlos como los compran los grandes constructores o las grandes corporaciones para construir edificios o apartamentos lujosos en las zonas más acomodadas de cada una de las ciudades del país. Igualmente pasa con el hierro, con el alambre, con la tubería, con la arena, con todos los insumos está pasando esto, y ese es otro de los factores que obstaculiza un buen desarrollo de la política, porque uno no entiende cómo una política de estas, no puede ser observada en su globalidad y se puedan plantear por ejemplo exenciones de impuestos como el que tiene establecido todos los insumos de la construcción que son del 12% y que tienen que pagarse para programas asociativos de vivienda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Izquierdo:

Sí señor Presidente con la venia suya doctor Amilkar, para felicitarlo a usted honorable Senador por este importante debate. Cuando se inició este Gobierno ofrecieron una cifra inmensa de viviendas.

Yo quisiera señor Ministro de Desarrollo, avalar inmensamente el sentido de este debate por el doctor Bustamante, porque es desafortunadamente uno no puede tapar el sol con las manos, el Gobierno fracasó en la política de paz, y el Gobierno fracasó en la política de vivienda, esos son los logros que yo he visto, por lo menos en mi departamento no se ha visto la inmensa cantidad de viviendas creo que habían ofrecido medio millón de viviendas, el actual Gobierno, Presidente, que se equivoca usted está en mora doctor señor Ministro, de empezar a darle un vuelco al Inurbe porque es que la gente se angustiosa no veo fracasados los problemas del Inurbe a nivel departamental y nacional ya llevamos dos fracasos claramente, paz y vivienda casi nada y yo pienso en el debate del orden público que mañana me den una interpelación no venir a rasgarnos las vestiduras sobre el orden público por los problemas de que falta Ejército, de que faltan armas, aquí lo que falta es una política social de todos los gobiernos, se ha equivocado el señor Belisario, se equivocó el señor Barco y se ha equivocado el actual Gobierno, así quiera uno mucho al Presidente de la República, y yo pienso que tiene que darle usted un vuelco al Inurbe, está monopolizado, está oligarquizado, está burocratizado, las personas que están allí yo las conozco claramente no se han puesto las botas para ir a los barrios para ver como está la situación de vivienda, los municipios andan por un lado, Inurbe anda por otro, lo felicito doctor Everth me quedé para escucharlo porque estoy de acuerdo con usted.

Las cifras de vivienda rural son una vergüenza, las cifras de vivienda urbana otra vergüenza más, yo no pienso que la Caja Agraria pueda manejar lo de vivienda rural; el Inurbe, incapaz, y a mí sí me gustaría doctor Amilkar, ustedes que son del samperismo nos rindan aquí una cuenta sobre el manejo del Inurbe, para que me digan que no solamente fracasaron en la política de paz, sino también que no es verdad que fracasaron en Inurbe porque ya el samperismo para donde yo pueda vaya, pero es que el fracaso de la paz y el fracaso del Inurbe me evita que yo vaya para allá porque si fracasan antes de gobernar, será gobernando, me gustaría oír aquí cifras concretas y que el samperismo nos diga que sí está haciendo el medio millón de viviendas porque el ejemplo de Estados Unidos está claro, aquí el pueblo se le va a hablar con la situación de su bolsillo y no galimatías y fra-

cesitas que ya no vienen de cajón entonces lo felicito doctor Everth y espero que representantes tan queridos acá en samperismo en el Senado nos digan que además del debate de la paz han triunfado en la política de vivienda.

El orador retoma el uso de la palabra:

Gracias honorable Senadora, ya le voy a entregar esas cifras que intencionalmente desconoce el Gerente del Inurbe porque parece que para el programa de vivienda fuera como la casa en el aire de Rafael Escalona el famoso vallenato no hay que olvidar también que en la nueva Carta constitucional en el artículo 51, se estableció que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna y se señalaron los mecanismos que debían ser utilizados mediante la ley para poner en ejecución este mandato constitucional, pero esas cifras que pedía la Senadora María Izquierdo, las voy a comparar con las realizaciones, las metas propuestas para el cuatrienio presidencial son las siguientes.

Lamentablemente no sé, pero la mayoría de los Senadores tienen copias, para el año 91 en el sistema de subsidios asociativos, se planteó una meta de 29.073 y en el sistema de subsidios individuales 57.402, yo quiero aclarar que como política en el Inurbe se decidió otorgarle el doble de recursos a los subsidios individuales, los subsidios individuales son los que se le entregan a personas que tengan 4 salarios mínimos o menos de esos, de esos 4 salarios mínimos y tiene una intención que nos la explicará seguramente más tarde el señor Ministro de Desarrollo, que es la de tratar de atraer hacia estos sectores a las corporaciones de ahorro y vivienda, que no alcanzan a quedar dentro de los objetivos de las corporaciones en el caso de los programas asociativos de vivienda.

Es decir, que para el año de 1991, Senadora María Izquierdo, el propósito del Gobierno era construir a través del Inurbe 86.475 viviendas, para el año 92, 88.363, para el año 93, 90.051, y para el año 94, 91.533 para un gran total de 356.422 viviendas, y se ajustaban las 509.000 que anunció el Presidente a través de las que deberían construir las corporaciones de ahorro y vivienda en un número de 118.000, el Banco Central Hipotecario, 5.492. El Fondo Nacional del Ahorro 18.351, y la Caja de Vivienda Militar 10.121, para un gran total de 509.311. El Instituto de Crédito Territorial, y aquí aunque yo no estaba, muy lejos aquí de este Congreso, pero por el radio nos informábamos, conocimos que los debates fueron álgidos alrededor de la transformación del Instituto de Crédito Territorial, y se le acusó de todo al Instituto de Crédito Territorial, aquí hay un ex Ministro que conoce muy de cerca eso, el Senador Roberto Gerlein. El Instituto en la década del 80 al 90 construyó un promedio anual de 29.780 soluciones de vivienda, de ladrillo y cemento. Muchas veces no con la calidad que debería entregarse está vivienda para sectores populares.

Si comparamos con lo que ha realizado hasta el momento el Inurbe que ha desembolsado subsidio, porque ya no construye vivienda, acabó con el departamento técnico, con el departamento de construcciones y se dedicó a escribir cartas; 12.000, de las cuales ha escrito mal, como lo vamos a demostrar a continuación; con adjudicaciones completamente equivocadas, si promediamos en los dos años de existencia, tenemos entonces que el Inurbe solamente, comparativamente, frente a las 30.000 viviendas anuales del Instituto de Crédito Territorial, solamente por año ha dado 5.072 soluciones de vivienda, pero la gente y ustedes se preguntarán en dónde radica este problema. Por qué tanto subsidio, por qué 70.000 subsidios adjudicados y por qué solamente se han desembolsado 9.000, sencillamente por una cosa porque el Inurbe, con-

fía en la gente porque se tiene una política que establece tantos requisitos que convierte en un acto de heroísmo que un programa asociativo pueda efectivamente primero tener el desembolso y después ejecutar la obra, vamos a ver en qué consisten esos pasos y ustedes me dirán si es fácil construir en Colombia una vivienda de interés social, antes de eso y para un poco atender el llamamiento de la Senadora María Izquierdo sería conveniente cuál ha sido el compartamiento de las soluciones de vivienda por Departamento aunque ya es Senado, es circunscripción nacional, sin embargo todavía tenemos una responsabilidad con nuestros departamentos y podemos observar cómo en esta proyección para los subsidiarios individuales que han sido desembolsados a 23 de octubre de este año un total de, perdón, adjudicados 48.428 y solamente desembolsados, 7.901 vemos por ejemplo que del Departamento de Arauca no se ha adjudicado ningún subsidio ni se ha desembolsado ninguno en Bolívar, solamente se han desembolsado 10, en Caldas 14 en el Caquetá ninguno, en el Cauca 9, en Córdoba 0, en Chocó 0, en Magdalena 0, en Nariño 25, en Norte de Santander, doctor Félix Baldión 59 apenas, en San Andrés 0, en Sucre 5, y así sucesivamente, 28 en Cesar por ejemplo, y eso no significa realmente nada y en el sistema asociativo que se supone es el sistema dirigido a los sectores populares de 28.533 subsidios adjudicados solamente se han desembolsado a 23 de octubre 1.567 subsidios y el comportamiento por los departamentos ha sido el siguiente Atlántico 0, en Arauca 0, en Bolívar 0, en Caquetá 0, en Cauca 0, en Cesar 0, en Chocó 0, en Magdalena 0, Meta 0, Nariño 0, en Norte de Santander 0, en Risaralda 0, en San Andrés 0, en Santander 0, en Sucre 0, en Tolima 33, que me diga el señor Director de Inurbe que esta política es exitosa que se le está cumpliendo 2 años después de haberse prometido 500.000 soluciones de vivienda que se le diga a los colombianos que efectivamente se está resolviendo este grave problema, cuál es en nuestra opinión quienes tenemos contacto con las organizaciones populares de viviendas que han venido realizando varios foros departamentales y nacionales a los cuales desafortunadamente no le gusta asistir al señor Gerente de Inurbe porque él se va a las reuniones de Camacol, porque él se va a las reuniones de las corporaciones de ahorro y vivienda, y conoce la problemática de las organizaciones populares de viviendas solamente por referencia y por eso nos dice en el radio que damos datos aberrantes, que solamente tenemos intereses politiqueros, que ahora el Inurbe no atiende a las personas que van con recomendaciones de los políticos del Senado o de la Cámara, porque ese es un programa eficiente que funciona puntualmente y que está dando atención, la atención necesaria a los sectores populares. Es que mire, el laberinto en que le toca meterse a un pobre colombiano.

Voy a hacer referencia a los programas asociativos, se tiene que reunir un grupo de personas 5, 10, 15, 100, 200 y elaborar un programa para proponérselo o postularse al Inurbe. Ese programa debe contemplar varios aspectos, primero la situación de servicios públicos del lote donde se va a construir el programa de vivienda. Debe igualmente hacer un análisis pormenorizado del presupuesto que se va a ejecutar en la realización de la obra. Debe incluir los planos arquitectónicos y las correspondientes referencias técnicas para que pueda ser aprobada por el Inurbe.

Después de que la organización popular ha logrado conseguir el lote, resolver el problema de la infraestructura de servicios, contratar los servicios técnicos de un profesional para que lo asesore ese programa en la elaboración del proyecto, elaborar todas las proyecciones presupuestales se va al Inurbe y hace la postulación.

El Inurbe tranquilamente se toma tres meses, hace el estudio correspondiente, generalmente pone muchos problemas porque las fotocopias de las cédulas de ciudadanía no están suficientemente claras.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora, quien presenta una proposición de duelo la cual es puesta en consideración de la plenaria y aprobada:

Proposición número 87

El Senado de la República lamenta el fallecimiento del padre Manuel Briceño Jáuregui, Director de la Academia Colombiana de la Lengua, Presidente de la Academia Colombiana de Historia Eclesiástica, Presidente del Colegio Máximo de las Academias y Numerario de la Historia y de Educación y de la Sociedad Bolivariana. Por la profundidad y la amplitud de su labor en el campo de las humanidades clásicas, el padre Briceño se constituye en una de las personalidades cimeras de la cultura nacional en este siglo. Fue para decirlo con las palabras de Fray Luis de León, uno de "los pocos sabios que en el mundo han sido".

El Senado de la República envía su conmovida expresión de condolencia a su distinguida familia, a la Compañía de Jesús y a las academias e instituciones de las que formaba parte. Igualmente, exalta su memoria y propone su meritoria existencia como ejemplo de amor y adhesión a la patria y a sus valores esenciales.

Carlos Corsi Otálora, Maristella Sanín, Gustavo Dájer Chadid, Alberto Montoya Puyana.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 4 de 1992.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien manifiesta lo siguiente:

Porque no hay dinero para llevar a cabo ese plan de vivienda tan importante para el país, yo quisiera conocer su opinión al respecto.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Everth Bustamante García:

Hay varios aspectos: la necesidad de simplificar el trámite como lo voy a proponer en esta sesión, porque si no va a ser el fracaso mayor en los últimos 30 años en política de vivienda, y aquí estamos ejerciendo nuestra responsabilidad como socios de gobierno no queremos que fracasé la política de vivienda, pero uno de los grandes problemas que hay es el exceso de tramitología, y la desconfianza en la gente.

Yo conocí recientemente un programa en México que se llama crédito a la palabra, y que está dirigido a viviendas del campo, donde les entregan la plata y les dan el crédito solamente a cambio de su palabra, porque necesitan resolver su problema, y aquí en Colombia como lo vamos a ver, tramitar un subsidio se necesitan 17 meses, y para obtener un subsidio de un millón de pesos, el usuario necesita 710.000 pesos que es una suma escandalosa, vamos a ver cuánto le está costando al Estado el otorgamiento, la elaboración de una carta de cuatro líneas, porque es aquí en el Congreso donde tenemos que ejercer el control político porque es realmente escandaloso, por eso quiero explicar el procedimiento para que ustedes se den cuenta del enorme costo que le significa al Estado y a los usuarios: 1. la adjudicación de ese subsi-

dio luego el desembolso y finalmente la ejecución de una obra, una vez que se presenta el programa, se va al Inurbe y allí, después de un estudio de tres meses, se hace la adjudicación, pero la adjudicación es una carta donde se le dice a los 70.000 usuarios a quienes se le han enviado esas cartas.

Que vayan al mercado financiero al sector bancario de banco en banco, a ver que banco les presta los 600, los 800 o los 900.000 pesos, porque es que el Inurbe y allí hay una falla de la ley. La Ley 3ª que estableció el mecanismo y posteriormente el Decreto 599 de la Presidencia de la República que fueron los que desarrollaron realmente el mecanismo obliga al Inurbe a colocar el dinero, los recursos mediante encargo de gestión en una fiducia que actualmente se encuentra en la fiducia del Banco Ganadero, entonces la persona tiene que salirse al mercado bancario o financiero a conseguir la financiación y allí tiene que someterse a los intereses y a las garantías que le exige esa entidad bancaria. Yo me pregunto qué ciudadano que escasamente tiene su vida como propiedad puede darle garantías a una entidad bancaria como las que exige propiamente cualquier banco del país?, esa es una de las enormes dificultades que se tiene para la ejecución rápida de los problemas de vivienda; pero ese banco le exige una interventoría que generalmente vale el 4% para ver si es cierto que va a ejecutar la obra y ya una vez que logra obtener el préstamo con ese dinero, entonces tiene que irse a ejecutar la obra, pero como obtuvo un crédito que él está pagando, tiene entonces que realizar la obra rápidamente y se ve obligado por lo tanto a contratar mano de obra, contratar servicios para poder construir los 14 o los 15 metros que es para lo que le alcanza ese dinero de subsidio que le entrega el Inurbe y después de que realiza la ejecución de la obra tiene que irse a una Notaría, tiene que realizar un quinto paso, que es irse a una Notaría o al Registro de Instrumentos Públicos y Privados, para sacar una escritura, que por lo general dura entre 30 y 40 días y tiene un costo entre los 40 y los 60.000 pesos, y una vez tiene entre el bolsillo la escritura, ustedes se imaginarán lo que le corresponde hacer a quien dirige un programa de 100 viviendas porque son 100 escrituras; tiene que irse a la fiducia a decirle señor ya construí la obra con el subsidio que me entregó el Inurbe desembóleseme para yo poder devolver a la corporación o al banco que me prestó, vamos a ver cuánto dura ese trámite, cuál es el costo que tiene para los usuarios vamos a tomar como ejemplo cuánto le vale a una persona y cuánto le vale a un programa de vivendistas hacer este trámite para la postulación, son dos meses, y para un beneficiario todo lo que significa la contratación técnica para la elaboración de los planos, la certificación de los servicios públicos le vale más o menos 40.000 pesos que para un programa de 50 asociados valdría \$ 2.000.000 en el primer paso, para la adjudicación tiene que esperar 4 veces, una vez tiene su carta de 4 líneas se va al mercado financiero y cuando logra defectivamente conseguir que a quien le preste generalmente este trámite dura 3 meses con unos intereses promedio para un millón de pesos, de 150.000 pesos y una interventoría que vale más o menos 40.000 pesos que en el caso de un programa para 50 personas, significa 7 millones y medio y dos millones de pesos en interventoría. Luego viene la ejecución de la obra que dura más o menos 6 meses, pero como tiene un crédito y entre más tiempo transcurra, mayor serán los intereses, tiene que contratar mano de obra que le vale 350.000 pesos y la asistencia técnica está valorada por las organizaciones populares de vivienda en 100.000 pesos, que en un programa de 50 personas vale 17 millones y medio la contratación de esa mano de obra y 5 millones la asistencia técnica.

Finalmente viene la escrituración que por lo general dura dos meses con un costo de 30.000 pesos en un caso individual y para un programa de 50 usuarios, valdría millón y medio de pesos. Es decir, que se necesitan 17 meses para hacer el trámite, el costo en un solo subsidio es de 710.000 y para un programa, de 50 beneficiarios sería de 35 millones y medio, yo me pregunto si vale la pena realmente meterse en esto.

Esta es la razón por la cual de 70.000 subsidios adjudicados en este momento, solamente se han podido desembolsar 9.000 subsidios. Porque es un acto de heroísmo. La persona no puede trabajar, tiene que dedicarse a hacer estos trámites durante 17 meses. Veamos cuál es el costo comparativamente con el presupuesto del Inurbe.

El Inurbe, para el año 91 tuvo el siguiente presupuesto: Perdón, mirar los costos que tiene en relación no sólo con el funcionamiento sino los costos que resultan tanto para la adjudicación como para el desembolso. Cuánto le vale al Estado colombiano; para el año de 1991, en gastos de funcionamiento se presupuestaron para el Inurbe 22.253 millones de pesos. Y para el año de 1992, 13.992 a octubre de este año 13.992. Eso nos da un total en funcionamiento hasta el pasado mes de octubre de 33.914 millones en funcionamiento, para desembolsar 9.000 subsidios que valen 7.500 millones de pesos.

Yo creo que eso lo hace un gerente con dos secretarías. Ejecutar 7.500 millones de pesos. Los encargos de gestión o sea los recursos destinados para los subsidios para el año 91, el presupuesto nacional y los recursos que están destinados al Inurbe que son los trasladados que hacen las cajas de compensación o por el IVA del cemento significaron para el año 91, 23.872 millones y 20.901 para el año 92 hasta el pasado mes de octubre, para un total de 41.290 millones en subsidios. ¿Qué significa esto? ¿Cuáles son los gastos de funcionamiento por subsidio adjudicado?

Cada carta que escribe el Inurbe vale 744.267 pesos y cada subsidio desembolsado que por lo general es de 300.000 o más de un millón de pesos le vale a los colombianos 4.673.000 pesos me parece que esto es realmente escandaloso un programa asociativo de los cerca de 400 programas que se han aprobado le estaba valiendo al restado el estudio del programa y su aprobación 79.073.613 pesos, alguien tendrá que dar una explicación sobre esto, porque uno no entiende si se acabó el Instituto de Crédito Territorial que construyó vivienda y ahora se escriben sólo cartas y de las cuales de las 70.000 miren el escándalo, honorables Senadores, de las 70.000, 12.000 fueron escritas equivocadamente, eso plantea por lo menos un problema de orden legal como lo vamos a ver en seguida, en abril 24 por ejemplo de este año, a una usuaria, a un usuario, al señor Octavio Leyva, que vive en la carrera 104 C de Bogotá, se le notificó en una cartica como ustedes lo ven ahí de 4 líneas que había sido beneficiado con un subsidio mediante la Resolución 1334 del 31 de marzo de 1992 por un valor de 306.340, el señor fue, empezó su gestión, hizo toda esa vuelta que está haciendo, me decía que actualmente ya consiguió una entidad bancaria donde le hacían el préstamo, pero con fecha agosto 5 le llegó otra carta sacada del computador sin pedirle siquiera excusas y decirle fue que nos equivocamos sino exactamente y haciendo referencia a otra resolución dicen que su subsidio y aquí está la comparación firmada por el Gerente Gabriel Jaime Giraldo, diciéndole que su subsidio ya no es de 300.000 sino de 239.000 pesos, esto plantea un problema de orden legal que está pasando en el Inurbe, porque estas fueron 12.000 cartas como éstas en donde el señor Gerente no dice que fue que se equivocó sino que hace referencia a otra resolución y a otro monto, me parece si no estoy mal y no he ejercido la

profesión desde hace 15 años, que eso se llama peculado, y que alguien tiene que responder por esto señor Ministro pero mire lo que pasa con una adjudicación, de esas que fue la adjudicación 4 de noviembre del año pasado la adjudicación 5 de noviembre de este año y la adjudicación sexta de marzo del presente año, es una carta dirigida en noviembre 10 del 92 a la señora María Amparo Ochoa Ramírez también de la calle 122 con carrera 104 de Bogotá, donde le anuncian que su subsidio es de 354.000 pesos, pero 9 meses más tarde, 9 meses más tarde, en agosto 5 del 92, le dicen, no, que su subsidio es de 699.000 pesos. También firmada por el Gerente General el señor Gabriel Jaime Giraldo ambas notificaciones.

En la respuesta que yo le agradezco al señor Ministro, al cuestionario, el señor Ministro y yo por supuesto debo hacer aquí la claridad, que el señor Ministro en agosto estaba recientemente llegado al Ministerio y no tenía por qué conocer las intimidades de esa política y por lo tanto no lo quiero responsabilizar a él, que por el contrario ha sido un alto funcionario muy dispuesto a escuchar una serie de sugerencias que se le han hecho desde las organizaciones populares de vivendistas y que en todo momento ha estado dispuesto a introducir correcciones en la política de vivienda.

Pero no sé, como estaba recientemente llegado al señor Ministro, en la respuesta al cuestionario, justamente sobre esta grave anomalía de 12 mil adjudicaciones con montos equivocados, dice: respecto a la necesidad que tuvo el Inurbe en el pasado de modificar la información suministrada a algunos adjudicatarios de programas asociativos sobre el valor particular de sus subsidios, yo no creo que 12.000 entre 70 mil sean algunos, y no creo que se trate simplemente de modificar una información. Ahí hay algo grave que tiene que ser investigado, que tiene que aclararse al país, porque además el Gerente siempre ha dicho que el Inurbe es transparente, ahí tengo las grabaciones, si es necesario las podemos pasar, en un programa de radio la semana pasada por RCN y por Radio Santafé, lo que le interesa al Inurbe es la transparencia y así lo dice el señor Ministro.

El manejo de la información y la sistematización de los procedimientos a través de una entidad especializada distinta al Inurbe, ha permitido desarrollar los nuevos conceptos para la asignación de los recursos del Estado explícitos en la política de vivienda, transparencia y rapidez. Yo creo que no hay ni lo uno ni lo otro, mientras no se aclare suficientemente por parte del Inurbe qué es lo que ha estado haciendo en estos 20 meses de existencia.

Por supuesto que no se trata señor Ministro, simplemente de hacer una crítica, sino de formular propuestas a las cuales usted ha estado abierto y siempre ha estado dispuesto a escuchar sugerencias a concertar con las organizaciones de vivendistas, actitud que yo saludo como una actitud responsable y como una actitud interesada en la rectificación de estos graves yerros en la política de vivienda de interés social, porque es que a uno le preocupan ciertas cosas, que esos cerca de cuarenta y cinco mil millones que tiene el Inurbe para los subsidios estén solamente en la fiducia del Banco Ganadero en Fidugan, que entre otras cosas señor Ministro no ha apoyado uno solo de los proyectos asociativos de vivienda otorgándoles crédito, porque la mayor parte de estos subsidios desembolsados han sido apoyados por el sector cooperativo de 49 créditos fuentes, ha sido el sector cooperativo el que ha dado el respaldo financiero mientras que el Banco Ganadero a través de su fiducia guarda 42.000 millones de pesos y buena parte de esos están en una sucursal de Medellín, de donde entiendo es el señor Gerente del Inurbe, porque a muchos de los usuarios les toca ir a Medellín a que les hagan el desembolso y eso se convierte en un costo adicional para

la construcción de su vivienda. Solamente el Banco de Colombia, y Ahorramás han apoyado cada uno en una oportunidad un crédito de esta naturaleza, por eso es necesario revisar el sistema de encargo que fue establecido mediante la Ley 3ª del 91, para que el Inurbe trasladare y colocare en fiducia a una entidad bancaria, y nos parece y por eso saludamos como positivo el anuncio que hizo el señor Ministro de Desarrollo el sábado pasado en la reunión de Camacol, en Bucaramanga, bueno usted estaba reunido con los viviendistas en un barrio popular, desde allá lo pude escuchar y me alegró el corazón y se lo alegró a muchos usuarios de Bucaramanga cuando usted dijo: es que ahora sí le vamos a entregar estos recursos por encargo de gestión, al sector cooperativo una buena parte, y ese es un excelente anuncio señor Ministro que esperamos que se ponga en práctica en la reunión que usted mismo anunció del Consejo Directivo para el próximo 17 de noviembre, creo que el Congreso de la República a través de una comisión pueda hacer este seguimiento con el fin de determinar si efectivamente, porque esta respuesta suya al cuestionario que yo le envié desde el mes de agosto ya nos anunciaba esa posibilidad, pero desafortunadamente no ha sido puesta en práctica y el señor Gerente del Inurbe se la pasa por varias ciudades del país, y a través de costosas publicaciones en los periódicos de circulación regional, y de circulación nacional, donde saca páginas más grandes, fotos más grandes que los del Presidente de la República anunciando que ya va a llegar el momento en que vamos a simplificar el trámite y que vamos a entregar estos recursos de subsidio a las entidades cooperativas, que son las que efectivamente han venido respaldando el sistema y lo respaldan por una razón elemental porque están enmarcadas dentro de la economía solidaria y entienden las necesidades sociales de vivienda de los colombianos desprotegidos que es lo que no han hecho las corporaciones de ahorro y vivienda, y ese sería un aspecto que hay que discutir, porque a pesar de los esfuerzos que usted hace para atraerlos y para que entreguen vivienda a los beneficiarios individuales, todavía no pican el anzuelo, las corporaciones de ahorro y vivienda todavía no logran incorporarse realmente dentro de esta franja de recursos muy importante que hay para los usuarios de subsidio individual; yo entiendo que esa es una política en la cual usted, ha puesto particular interés, pero me parece que todavía no tiene la redacción, las respuestas adecuadas de parte de las corporaciones de ahorro y vivienda y de los constructores, porque el resultado está a la vista, la verdad es que tampoco los subsidios individuales se han disparado en la expectativa que uno podría tener para estos subsidios en la medida en que como usted lo anunció en Bucaramanga, se lo entregaría a las corporaciones de ahorro también ese recurso para estimular justamente a los sectores con salarios hasta 4 salarios mínimos.

Entonces señor Ministro, dada la gravedad del estancamiento y del fracaso de esta política de vivienda, me permito con todo respeto hacer unas sugerencias finales: primero, tal como lo hemos observado en la tarde de hoy, es necesario simplificar la tramitología y establecer un sistema que permita el desembolso anticipado con interventoría para que los beneficiarios del subsidio no tengan que recorrer ese calvario de 17 meses y hacer ese gasto de 710.000 pesos a cada usuario para poder obtener finalmente un subsidio que en últimas se reduce en el caso de que fuera 1 millón de pesos a 290.000 pesos que se simplifique el sistema, que se establezca un riguroso sistema de interventoría y de control que permita como lo proponemos aquí señor Ministro que se haga ese desembolso anticipado por ejemplo en un 40% con una rigurosa interventoría que vaya siendo el seguimiento del avance de obra y que una vez finalizada esta

parte se pueda mediante el mismo sistema de interventoría, entregar el otro 30% y así hasta la culminación de la obra estaríamos evitando este enorme costo que hemos señalado anteriormente. Por otro lado, señor Ministro es conveniente también que se examine en la Junta Directiva, el monto del subsidio. Yo no sé que se puede construir con 800.000 pesos. Después de que uno tiene que pagar asesoría técnica, de que tiene que pagar las escrituras, de que tiene que pagar intereses, no creo que se alcance a construir más de 12 o 14 metros cuadrados. Y me parece que eso no es compatible con lo que está establecido en el artículo 51 de la Constitución que dice que todos los colombianos tenemos derecho a una vivienda digna. Me parece que habría que repensar el monto del subsidio, porque actualmente para los subsidios individuales son 12 salarios mínimos que son alrededor de 600.000 pesos y 15 salarios para el sistema asociativo que son alrededor de 900.000 pesos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Yo quisiera que se me ilustrara un poco sobre el tema de los subsidios de carácter individual. En los trabajos que hemos hecho en este aspecto en la tierra cafetera se nos ha hablado de que los subsidios individuales no se pueden dar. Que es necesario constituir sistemas asociativos o grupos para poder recibir este tipo de subsidios. De manera que yo quisiera que se me aclarara si es posible, obtener los subsidios de carácter individual o no. Muchas gracias honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Motta Motta:

Muchas gracias señor Presidente. Si aparejada la pregunta que ha formulado el señor Senador, yo quiero igualmente que el señor Ministro nos dé alguna explicación en torno a algo que él anunció en el Congreso de Camacol en Bucaramanga, en materia de política de vivienda popular, que tiene que ver con la destinación de un porcentaje del subsidio de vivienda a corporaciones del sector financiero privado. Para saber si es compatible con las políticas dirigidas al cumplimiento de los planes que anunció el Presidente de la República en la instalación de esta legislatura o si va dirigido al favorecimiento del gran beneficiario de la apertura económica en nuestro país que es el sector financiero y que esto se encuadra, se enmarca dentro de la orgía privatizadora que viene organizando, implementando el actual Gobierno. Yo no he entendido porqué estos recursos del Estado, van a ser entregados conforme al anuncio hecho por el señor Ministro de Desarrollo en ese evento de las Cámaras de la construcción vaya a ser entregado al sector privado para su administración.

Esa sería una primera parte de la pregunta, y la otra que tiene que ver en el fondo con todos estos problemas, y que de alguna manera tocan con el Ministerio de Desarrollo aunque no hace parte exactamente del tema que ha sido objeto del debate propiciado por el Senador Everth Bustamante tiene que ver con la situación del IFI, Concesión de Salinas.

Porque allí, esta empresa ligada al Ministerio de Desarrollo, ha dirigido una nota a los funcionarios de la empresa y ha dirigido una solicitud también al Ministerio de Trabajo, allí lo que dicen es que, conscientes de la necesidad de adecuar las acciones del IFI, Concesión de Salinas a las exigencias de la política de apertura y de modernización del Estado, el Comité Ejecutivo adoptó la iniciativa de adelantar un plan de reestructuración administrativa y por lo mismo ha dirigido la solicitud al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que autorice el despido masivo

como consecuencia del cierre de los centros de producción de Galerazamba, Upi, Mamonal y la autorización para el cierre parcial y la reducción de personal en los demás centros, de manera pues que yo le solicito al señor Ministro que cuando dé respuesta a las inquietudes que se han originado en este debate por supuesto nos dé una explicación en relación con el proyecto anunciado por él de destinar parte del subsidio o de entregarlo a la administración, dé al sector privado para su administración y lo otro lo que tiene que ver con el IFI, porque eso sí es complicado y escandaloso que el mecanismo para impulsar la posibilidad del derecho a la vivienda de nuestro país para los sectores populares se fundamente sobre la base de despidos, sobre la base de autorizaciones para cerrar centros de producción que afectan de manera sensitiva a los sectores populares. Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Tratando hoy, y es el hecho de que hay que recordar que en el antiguo sistema del Instituto de Crédito Territorial, el Instituto terminó prácticamente quebrado, en difícilísima situación económica debido al manejo en sí, del Instituto de Crédito Territorial, vale la pena anotar que hasta el año de 1988 la cartera por cobrar del Instituto alcanzaba la escalofriante suma en ese entonces mucho más escalofriante de 160.000 millones de pesos, en primer lugar, en segundo lugar las adjudicaciones se ferlaban, usted lo sabe señor Senador, que se ferlaban a voluntad de un grupo político que usted muy bien conoce.

También las construcciones eran de pésima calidad, hasta el punto de que hoy día uno de los gravísimos problemas que aún tiene el Instituto de Crédito Territorial es el hecho de que buena parte de las urbanizaciones están en un estado lamentable de deterioro. Sabe también que en ese entonces en Bogotá, se construyó casi el 60% de los planes de vivienda y no se miró hacia afuera. Mirando retrospectivamente el Instituto de Crédito Territorial, era uno de los graves problemas financieros que tuvo y ha tenido este Gobierno. Tanto que cambiar de un sistema a otro, de un sistema de construcción, de un sistema de interventoría, de planeación a un sistema de planeación y proyección no ha sido fácil. Lo hemos visto que en el año de 1991 prácticamente el ICT utilizó las dos terceras partes del año en reorganizar la casa; y yo veo todavía con preocupación, que esa casa no ha sido totalmente organizada.

Yo estoy totalmente de acuerdo con usted, que la tramitología está acabando con uno de los planes que debían ser bandera del gobierno del Presidente Gaviria, y necesariamente del doctor Ernesto Samper Pizano, porque valga la verdad que fue él, el que impulsó en el Congreso de la República la reforma del ICT y su financiación respectiva.

Pero yo temo que este gobierno, el gobierno de Gaviria, no le ha puesto todo el interés para que este programa marche como debe marchar, además de las trabas administrativas que usted con mucha inteligencia ha logrado demostrar en la tarde de hoy. De verdad que no se justifica para un préstamo de 720.000 pesos, que una persona que no tiene ningún tipo de recursos económicos, ni ningún tipo de logística para poder ir a las entidades que manejan esto y mucho menos para ir a las entidades financieras, no se justifica que ese señor tenga que utilizar 16 semanas para un miserable auxilio de 720 mil pesos.

Es necesario que el Gobierno se preocupe por cambiar el sistema de adjudicación y de tramitación de esos incentivos tan importantes, porque al fin y al cabo el que tiene vivienda no es que sea rico pero el que no tiene, sí es que es pobre y es miserable, pues yo sí qui-

siera recordarle honorable Senador, que fue un grupo político muy importante por cierto, quien casi acaba o acabó con los planes de vivienda y que dejó en pésimas condiciones financieras ese Instituto, y que después de dos años aún ese Instituto no ha podido levantar cabeza, no se justifica que para entregar nueve mil subsidios se tenga que gastar en burocracia en año y medio 32 mil millones de pesos, pero yo creo que también el sistema que usted plantea, es el sistema de palabra no funciona en este país, porque ya lo vimos cómo el sistema de cuotas de casas sin cuota inicial que fue la bandera del Presidente Belisario Betancur, simplemente fue un fracaso porque ese sistema se convirtió en un regalo, en una sirvengüencería para una gente que después de que consiguió la vivienda no la quiso y no la quiso pagar, yo estoy de acuerdo con usted de que hay que reestructurar y reorganizar la nueva Ley 3ª, si es el caso, presentar otro proyecto para inyectarle más dinámica a los planes de vivienda. Estoy perfectamente identificado con usted, pero me temo y tengo sobradas razones para decirlo, que este Gobierno no ha sido claro en lo que respecta a los planes de vivienda, porque no le da la logística necesaria para que arranquen los planes de vivienda y además porque no le ha colocado los dineros que se necesitan para que esto tenga éxito.

**Recobra el uso de la palabra el orador,
honorable Senador Everth Bustamante:**

Debo aclarar, que el propósito de este debate no es enjuiciar el origen de la iniciativa, que es buena, ni a ningún grupo político en particular, sino la gestión por parte del gobierno del Presidente Gaviria, en lo que respecta al desarrollo de la política de vivienda de interés social; no me anima ningún otro interés, ningún otro propósito sino el de esclarecer cuál ha sido el logro de la ejecución de esa política y qué rectificaciones se pueden introducir en el sistema o qué modelos nuevos se pueden adoptar con la finalidad de que se pueda dar una respuesta adecuada a quienes en distintos sectores de la sociedad colombiana, estaba esperando que esta política se desarrolle con éxito.

Yo quiero terminar haciendo una síntesis muy rápida, de las propuestas dentro del modelo que creo acompaña el Senador Hugo Serrano para reestructurar el sistema, pero son propuestas que consideramos deben ser de alguna manera sometidas a una prueba rápida, porque en este momento hay sesenta y un mil personas a quienes se les adjudicó un subsidio que están esperando que se les desembolse el recurso, es que la expectativa es de 61.000 familias, que el Inurbe les diga si señores, aquí está el dinero, aquí hay una interventoría, ustedes pueden iniciar la ejecución de su obra, y eso es lo que nosotros estamos planteando un desembolso anticipado con una interventoría sobre avance de obra, una revisión del monto, porque como ya vimos, con 12 salarios mínimos no se alcanza a construir siquiera más de 10 o 12 metros cuadrados, igualmente que se pueda desarrollar el subsistema de asistencia técnica que también está establecido mediante la Ley 3ª del año 91, porque hasta el momento, a pesar de que el Inurbe no fue otra cosa que una transformación del antiguo Instituto de Crédito Territorial con reducción burocrática, liquidó prácticamente su departamento de construcciones y de asesoría técnica, la Ley 3ª preveía que este subsistema de asistencia técnica y desarrollo social, debería ser el instrumento adecuado para asesorar los programas asociativos de vivienda, y ese propósito establecido en la ley no se está cumpliendo con los recursos presupuestales necesarios, no se está cumpliendo en la práctica, por otro lado, es necesario señor Ministro, que el Inurbe y el Ministerio de Desarrollo, inicien un estímulo hacia los municipios a fin de que efectivamente dentro de los planes de desarrollo

urbano se determine el uso de la tierra, se estimule también la creación de los fondos municipales de vivienda y de los bancos de tierra tal como está establecido en la Ley 3ª del 91.

Por qué no acepto, como me lo dice el señor Ministro en su respuesta al cuestionario, que este sea un asunto propio de la descentralización administrativa y que por lo tanto corresponde a la exclusiva responsabilidad de los municipios; si así fuera, entonces no tendría razón de existir el Inurbe, que es el organismo de articular la política de vivienda a nivel nacional, tiene que jugar en este período de transición del proceso de descentralización administrativa hacia el orden departamental y municipal, tienen que jugar un papel todas estas instituciones un papel, que puede durar 5, 10, 15 años, el tiempo necesario para que las entidades del orden municipal asuman su debida responsabilidad en el manejo de esta política de vivienda de interés social e igualmente señor Ministro lo convoco para que atendamos ese reto de adelantar el inventario nacional de tierras del Estado, porque el Estado colombiano es el mayor terrateniente y por lo tanto se convierte en el más grande cuello de botella que impide justamente que podamos superar esta deficiencia estructural de resolver el problema de la vivienda para las organizaciones populares, por eso señor Ministro, esta es quizás una de las mayores prioridades que podamos determinar que tiene cada institución del Estado que mediante una resolución del Inurbe para hacerlo por la vía más rápida, se pueda precisar cuáles son esas tierras que le corresponden al Estado en el orden nacional, en el orden departamental y en el orden municipal, y una vez contemos con ese inventario nacional de tierras, pueda determinarse el uso de esas tierras en un 40 o 50% para resolver el problema de ese 1.800.000 colombianos que están esperando ansiosamente la solución de vivienda prometida por el Presidente Gaviria. Igualmente señor Ministro, que mediante una consulta que hagamos con el señor Ministro de Hacienda, se pueda resolver el problema de los impuestos establecidos para los insumos, como la arena, el ladrillo, la tubería, el hierro, el alambre, y efectivamente podamos decir que ese subsidio es realmente de un millón de pesos y puede construir la solución digna a que se refiere el artículo 51 de la Constitución Nacional.

Señor Presidente, señor Ministro, honorables Senadores, creo que la política de vivienda está empanada hasta este momento si se quisiera evaluar, tendríamos que decir que ha fracasado, que es necesario que el señor Ministro corrija la conducción de esta política, y la coloque a la altura de las expectativas de quienes de distintas regiones del país esperan una solución pronta a su problema de vivienda. Yo me pregunto ¿cuál es la actitud ética de los partidos frente a este fenómeno social? Porque el señor Presidente anunció el pasado 20 de julio al instalar el Congreso de la República, el famoso revolcón social. Y los desarrollos de su política social indican que efectivamente nos está revolcando, nos está sacudiendo a todos los colombianos, pero que no están llegando las soluciones y que cada vez más la política en materia social se dirige hacia la privatización. Porque me preocupa que estos recursos, estos 43.000 millones de pesos más los 50.000 que fueron aprobados en el presupuesto nacional, queden en las arcas de los bancos y del sector financiero del país, y no salgan a cumplir el propósito social que les fue asignado originalmente en el plan de vivienda de interés social. Me preocupa que la vivienda no la enmarquemos y no la enmarque el Gobierno Nacional dentro del concepto moderno de seguridad social tal como lo manda la nueva Carta constitucional, porque no puede seguir manejándose simplemente como un factor del crecimiento económico, como hoy pretenden manejar tam-

bién las pensiones de quienes llegan a los 60 años de edad, sino que tiene que ver con la estabilidad y con la justicia social en Colombia, tiene que ver con la posibilidad de recuperar el equilibrio y la reconciliación nacional, tiene que ver con el fortalecimiento de una ética por lo social, tiene que ver con la posibilidad de que entre todos los colombianos de verdad construyamos y reconstruyamos este país. Porque hoy en esos barrios donde están esos usuarios, está creciendo el descontento insurreccional.

Y así podremos adelantar decenas y cientos de negociaciones con la Coordinadora Guerrillera, y con todos los factores de violencia y de desestabilización, pero mientras que estos recursos sólo estén sirviendo para la especulación financiera y no para atacar la grave crisis y los profundos focos de desatención social, no podremos recuperar la paz, no podremos recuperar la tranquilidad, ni podremos reconciliar a la Nación. Por eso señor Ministro, aunque no sea un tema prioritario dentro de la agenda de negociación con la Coordinadora Guerrillera, ahí se están forjando los guerrilleros del año 2.010, si en Colombia no cerramos la brecha de la vivienda, si no cerramos la brecha del desempleo, si no cerramos la brecha del equilibrio económico y de la seguridad social, de la cual la vivienda es una parte fundamental. Muchas gracias señor Ministro, muchas gracias Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Luis Alberto Moreno Mejía.

**Palabras del señor Ministro
de Desarrollo Económico,
doctor Luis Alberto Moreno Mejía:**

Con la venia de la Presidencia interviene el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Luis Alberto Moreno Mejía, para dar respuesta al cuestionario de citación y a las inquietudes planteadas por diferentes honorables Senadores, manifestando lo siguiente:

Señor Presidente y honorables Senadores: Para referirme al cuestionario a las primeras dos preguntas y a lo cual creo que se ha centrado buena parte del debate y es lo que tiene que ver con la adjudicación y el desembolso de parte de subsidio de vivienda e interés social, quiero hacer una breve referencia en lo que era anteriormente la política, los gobiernos anteriores y dar algunas cifras que ilustran un poco el drama del problema que aquí estamos tratando, en el país sí existe un déficit de aproximadamente 1.800.000 viviendas de las cuales un 1.000.000 de ellas son básicamente viviendas que son insuficientes, bien por títulos, bien por el tipo de construcción que se tiene y de paso crece ese déficit de vivienda en aproximadamente 100.000 viviendas al año, el Gobierno anteriormente a través del Instituto de Crédito Territorial que empezó en el año de 1939 construyó cerca de un millón de viviendas, que fueron y en esto permítame discrepar con el Senador Everth Bustamante tal vez en la época entre el año 82-87 se llegaron a construir 32.000 viviendas al año, en los años anteriores se construyeron no más de 20.000 y cómo se construían esas viviendas se construían en lotes, que compraba el Instituto de Crédito Territorial que no llegaban a todos los municipios del país y que al ser construidas muchas de ellas se tomaban desde que se tomaba la decisión de hacer estos proyectos de construcción hasta que se terminaban hasta 4 y 5 años, digo esto porque me parece importante poner como marco de referencia lo que pasaba con el Instituto de Crédito Territorial y como muy bien anotaba

aquí el Senador Serrano no solamente la cartera que llegó a tener el Instituto que llegaba a cifras de aproximadamente de \$ 160.000 millones, de cada peso que invertía el Incredial cobraba 25 centavos, es por esto que después de una serie de reflexiones el Gobierno Nacional decide trabajar por una política mucho más transparente en que entregaba subsidio directo que sirviera no para comprar toda la vivienda, sino que sirviera para complementar con ese subsidio, con el ahorro que hiciera cada colombiano, por pequeño que fuere porque se amarraba el valor de la vivienda al subsidio de tal suerte que se decía primero a quien se le da el subsidio, a toda familia colombiana y a todo colombiano que tenga varias condiciones, primero que tenga menos de 4 salarios mínimos, lo segundo que nunca haya tenido vivienda, lo tercero que fuera intransferible, era un subsidio que se entregaba y punto, y se dividía de acuerdo al tamaño de los municipios, en ciudades con habitantes por encima, de 500.000 se entrega, se daba para viviendas de hasta 135 salarios mínimos, para viviendas entre 100 y 500.000 habitantes 120 salarios mínimos y para menos de 100 (sic) habitantes 100 salarios mínimos, esta política trajo como resultado que rápidamente se quería buscar, encontrar la oferta con la demanda y quizás uno de los principales problemas que ha existido allí es como muchos colombianos que han venido llegando, son cerca de 70.000 como se mostraban en las cifras que de paso, cada mes que pasa, porque esta es una política que no lleva más de un año, yo reconozco que falta mercadear el subsidio, que falta facilitar la manera de cómo se desembolsa con mayor velocidad el subsidio, y allí las propuestas que muy bien recogía el Senador Everth Bustamante, que hemos venido precisamente para facilitar eso, que es como, cuando se hacía aquí la pregunta de si se entregaban por qué a través de las corporaciones de ahorro y vivienda, la razón que se hace es que es básicamente para agilizar la entrega, no tiene ningún sentido crearle depósito a las corporaciones de ahorro y vivienda como preguntaba el Senador Motta, sino básicamente se trata de agilizar el proceso de entrega de los subsidios. Y de paso también uno de los grandes cuellos de botella que hemos encontrado es que muchas personas a quienes se les adjudica el subsidio salen a comprar la vivienda y no encuentran esa oferta de vivienda; encuentran vivienda entre 100 y 135 salarios mínimos, se ha venido generando una oferta gracias a esta política, que va combinada por varios lados, de una parte el subsidio y otra parte la exigencia que se le hace como colocación forzosa a las corporaciones de ahorro y vivienda de colocar el 20% de sus colocaciones en vivienda de interés social. Una de las cosas que estamos pensando es justamente ver cómo le damos más incentivos a las corporaciones para que busquen bajar a los sectores más necesitados que son los sectores que hoy en día resuelven de alguna manera los programas asociativos de vivienda y allí vale la pena anotar que al cuadro que mostraba el Senador Everth Bustamante, no sé a qué programa asociativo se refiere, pero yo le puedo mostrar muchos programas que en medio de tres meses hacen no solamente la vivienda mínima porque pues estamos hablando de vivienda de 3, de 4 millones de pesos en los cuales se entrega un subsidio de un millón, puede tener un ahorro aproximadamente de 200 mil pesos aquella familia que lo compra y el resto se financia y pueden ser incluso soluciones de vivienda de menor valor a donde obviamente el costo de la tierra y este es quizá uno de los aspectos más importantes que aquí se han tocado, pero la verdad es que fundaciones como Compartir aquí en la ciudad de Bogotá, no solamente construyen sino que escrituran en menos de 3 meses estos programas. De tal suerte que yo creo que uno de los problemas y he tenido la oportunidad de comentar esto con el Senador

Bustamante, es que se necesita una mayor asistencia técnica para estos programas asociativos que no son otra cosa que se reúnen casi que de una manera comunitaria 100 familias, 50 familias, para comprar una vivienda y allí lo que se necesita es asistencia técnica. Muchos de estos programas asociativos cobran mucho más de lo que decía el Senador Bustamante, cobran cerca del diez por ciento (10%) como valor de asistencia técnica, a los eventuales usuarios de la vivienda, y de paso tenemos que una de las cosas que vamos a fortalecer del Inurbe es justamente todo lo que tiene que ver con asistencia técnica para este tipo de programas que indiscutiblemente están solucionando el problema de los más pobres en Colombia, de otro lado otra de las cosas que estamos acelerando el proceso de entrega del subsidio es que se puedan entregar contra los avances de obra que se pueden contratar una interventoría, que no vale el cuatro por ciento (4%), sino de acuerdo con la Sociedad Colombiana de Ingenieros vale el dos y medio por ciento (2.5%), que se pueda adjudicar o entregar parte de ese subsidio contra los avances de obra, esto permite agilizar el proceso también aprobamos la posibilidad de que a los constructores para programas de individuales de construcción contra una garantía bancaria se pueda también anticipar el subsidio, y en fin yo creo que en la medida en que permitamos en que varios agentes, porque este es un problema como decía el Senador Palacio, es un problema de todos los colombianos el Gobierno Nacional ha tomado la política de entregar básicamente subsidios haciendo el esfuerzo de hacer una política totalmente transparente pero la verdad es que depende de los municipios, depende de las principales capitales del país, el de adelantar el de complementar buena parte de estos esfuerzos por ejemplo en cuanto a los fondos de vivienda, no hay más de cien fondos de vivienda constituidos en el país lo que es aproximadamente menos del 10% de los municipios que hay en Colombia y la verdad es que la experiencia de muchos de estos fondos de vivienda no es la mejor, muchos de ellos se han gastado en un estudio que hizo el Inurbe con Planeación Nacional una gran cantidad de dinero en adelantar su cometido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Señor Ministro, usted si cree que con cuatro millones se puede hacer una casa digna para una familia, porque no buscamos la forma de hacer que una campaña para darle subsidio a persona que puedan hacer una casa verdaderamente digna, porque es que en Colombia estamos haciendo es tugurios y esos tugurios no le prestan mucho servicio a nuestro país se están cayendo con el menor temblor que haya, se caen esas viviendas, y otra cosa señor Ministro, es que en Cali un grupo de personas están cobrando por un formulario para poder cobrar en el Inurbe \$ 60.000 que yo creo que no hay derecho dicen que son del M-19, pero yo no creo porque si el señor Everth Bustamante está haciendo aquí lo que está haciendo, pidiendo, haciendo este debate yo no creo que el M-19, tal vez ellos no tienen conocimiento pero el grupo de allá dice que es del M-19, y para poder cobrar el \$ 1.000.000 están pidiendo \$ 60.000, entonces una familia pobre paga \$ 60.000 por un formulario después hay que hacer la casa y después que hagan la casa hay que hacer las diligencias para poder que le entreguen ese millón, se convierte como en setecientos mil, con todo lo que le van quitando según cuentas por formulario y por todo lo demás. Yo quisiera saber primero que todo, que sean ellos porque aun cuando digan que son ellos porque si están haciendo el debate, es porque están en favor de la vivienda cierto, y lo otro es que yo no creo que con cuatro millones se pueda hacer una vivienda

como un poquito digna, yo creo que los colombianos merecemos una vivienda digna lo otro señor Ministro que estaba diciendo el Senador Everth Bustamante tiene toda la razón y es que mientras no haya empleo en Colombia no hay nada, si hay empleo todo el mundo puede tener vivienda y puede comprar de todo y de todo yo presenté un proyecto de acuerdo aquí entrando a ese caso para el empleo, pero parece que está durmiendo el sueño de los justos, porque casi nunca veo al Senador que me respondió ¿quién es Senador Enrique Molano Calderón, nunca lo veo y si viene? No sé que pasa con ese proyecto señor Presidente, yo creo que ya es tiempo de que pensemos que la violencia no es por violencia, es precisamente por falta de empleo y que si hay guerrilla es por falta de empleo y que si hay narcotráfico es por falta de empleo y que todo es por falta de empleo y que si no podemos comprar una casa digna es porque no estamos empleados precisamente y me gustaría muchísimo saber las personas individualmente le pueden entregar ese dinero pero teniendo lógicamente una casa un poquito más digna que no sea una casa de 4 y 5 millones con lo que no se pueden hacer sino 4 paredes y como hacían antiguamente los de las primeras casas del Instituto son fantásticas, yo viví en una casa de esas fantásticas, maravillosas por allá en Muzú y en Quiroga, extraordinarias, pero después vino una, otra administración en donde tiraban unas paredes y además cobraban el 20% los ingenieros menos mal que se acabó esa alcahuetería, yo creo que con este sistema es un poquito más fácil de controlar a estos serruceros que ha habido eternamente en el Gobierno, creo que es mucho más fácil controlarlos pero si aquí podemos mirar que lo que están haciendo en la actualidad no son casas sino tugurios y yo creo que no estoy de acuerdo con levantar más tugurios, muchísimas gracias señor Ministro y me excusa la molestia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alberto Montoya Puyana:

Gracias con su venia señor Presidente, muchas gracias señor Ministro, yo quisiera hacer unos aportes a este tema de la vivienda de interés social, primero por mi formación profesional y por la ocupación que tuve como Presidente Nacional de Camacol he tenido oportunidad de profundizar en cierta forma sobre este tema y me encuentro con algunas posibilidades de cambio que puedan llegar a realizarse sobre este aspecto del subsidio, en donde no dudo en que es un programa bueno que con algunas modificaciones pueda llegar a tener un impulso muy grande en el país en la solución de un problema serísimo muy grave como es el de la vivienda para los más necesitados; si analizamos en la forma como se ha venido adjudicando el subsidio nos encontramos con que los rangos más altos, los cercanos y los de 4 salarios mínimos en muchos casos no están siendo utilizados porque han preferido para aligerar sus trámites y aligerarlos es simplemente pagarlos a quien está vendiendo esa vivienda sin utilizar el subsidio, pienso que el foco para ese rango más alto puede estar en un momento dado sobrando porque puede estar llegando en las personas que, o, a familias que no lo estén necesitando, como si lo están haciendo hoy, lo están requiriendo las personas de más bajos recursos. Al crear este rango, entre 3 o tres y medio o 4 salarios mínimos de ingresos familiares, podría en un momento dado también llegar a pensarse en distribuir un mayor, una mayor cantidad de subsidio a los de recursos más bajo. Es un subsidio bajo, pero que podría llegar a incrementarse si ese rango en la parte alta llega a eliminarse. Eso por una parte, pero por otro lado, para los de más bajos ingresos, están teniendo problemas tremendamente serios en cuanto a obtener el crédito

necesario para adelantar sus programas. Es el caso de las asociaciones de viviendas quienes con sus propios recursos quieren adelantar esa vivienda en terrenos que les haya suministrado el municipio o que los hayan adquirido ellos mismos, para los servicios públicos poderlos instalar, para la construcción de esas mismas viviendas, para ellos las posibilidades de llegar a adquirir un crédito en corporaciones de ahorro y vivienda no es fácil por la dificultad que necesariamente van a llegar a tener como es la de respaldar ese crédito. Ahí cuando se inició todo este programa en el desmonte del Instituto de Crédito y la conversión al Inurbe, se negó una posibilidad de que en estos momentos estamos viendo como bien importante y es la de poder proporcionar crédito a largo plazo para precisamente ese tipo de personas que no tienen la posibilidad de llegar a ofrecer garantías amplias o al menos suficientes para una corporación de ahorro y vivienda, para las corporaciones no es fácil bajar a ese rango. Porque por un lado, se les está obligando a que el 20% de sus colocaciones, vaya dirigido a este tipo de vivienda, al de vivienda de interés social, y todo ello subsidiando con las viviendas o construcciones más costosas que puedan llegar a financiar, pero por otro lado a las corporaciones de ahorro y vivienda se les están exigiendo toda una gran cantidad de requisitos que al resto del sector financiero no le está ocurriendo. De ahí entonces que no exista incentivo en las corporaciones para poder llegar a bajar a este rango, cosa que es absolutamente necesaria. No está equilibrado entonces dentro del sector financiero lo que pueden llegar a hacer las corporaciones con lo que ahora si ya se le permite a los bancos por ejemplo en créditos a largo plazo. Es un punto que yo considero también muy importante entrar a examinar. De otro lado, crédito o mejor subsidio individual en el caso de mejoramiento de vivienda, pienso que podrá llegar a examinarse también la posibilidad de que ese subsidio llegara no en forma individual sino también podría llegar a ser por zonas en viviendas, en ciudades en donde definitivamente se detecte que no son zonas de alto riesgo pero que carecen de servicios públicos y que para el mejoramiento de esa vivienda se requiere indudablemente de los servicios de acueducto, alcantarillado en primer lugar, vías también en segundo lugar, y que ese subsidio puede llegar a estar perfectamente dirigido hacia esos sectores no en forma individual sino en forma general a esa zona, lo cual le permitiría a un núcleo importante de familia residente en esa zona tener esas posibilidades de acceder a ese subsidio y a ese mejoramiento de vivienda, estos serían en principio señor Ministro algunas posibilidades que pueden llegar a tenerse como modificaciones en un sistema que debe el país continuar insistiendo en él porque indudablemente trae beneficios para las clases menos favorecidas. Gracias señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Daniel Villegas Díaz:

Si Senador, para adicionar a lo que plantea las dificultades que demuestra muy claramente el Senador Montoya Puyana quiero adicionarle una más, son muchos los municipios colombianos que a través de sus departamentos o sus divisiones de planeación no permiten que proyectos de este tipo de viviendas se realicen en ellos porque seguramente pensarán que les rebaja la calidad urbanística a su municipio y esto lo vemos con mucha frecuencia sobre todo los que han logrado granjearse una imagen de municipios de vivienda de clase media o clase alta y de condiciones de vida superiores a los demás municipios que lo rodean impiden que todos estos programas no tengan curso, yo me he permitido presentar un proyecto de ley que obligue a esos municipios para que no pongan trabas adicionales

a las normales pero esto es un proyecto de ley que requiere el apoyo del Ejecutivo para que logremos que esta política tenga ascendientes, los señores alcaldes de los departamentos de planeación y lo podamos lograr porque yo antes de que la norma constitucional prohibiera a los Senadores trabajar en tema diferente tuve estas experiencias y me di cuenta realmente como si se ponen unas trabas adicionales que realmente consiguen que a pesar de la buena intención del Gobierno de las posibilidades de llevar adelante este programa, no se puede lograr de modo que quiero dejarle esa inquietud para que las considere dentro de las dificultades que tiene la realización de este tipo de programas. Muchas gracias señor Ministro.

Para responder las preguntas que formulaba la Senadora Betancourt de Liska es que obviamente es insuficiente una vivienda de \$ 4.000.000, pero eso fue un poco lo que trató de hacer el Instituto de Crédito Territorial y lo que terminó fue haciendo un menor número de viviendas como anotaba al principio, la verdad fue que el monto de déficit es tan grande que muchas de las soluciones de vivienda que se están dando son básicamente lotes de servicios con programas de autoconstrucción que era un poco lo que anotaba aquí el Senador Everth Bustamante que se han venido resolviendo son viviendas mínimas pues infortunadamente los recursos no son infinitos y de tal manera lo que se buscaba con esto es tratar de resolver el problema de déficit habitacional de la manera más rápida posible. Chile por ejemplo que es un país que lleva más de 14 años en un programa parecido a este que ha tenido un éxito logró y tenía problemas como los que veíamos aquí que se generara la oferta de vivienda y en los primeros años, en los primeros dos años de este programa en Colombia lleva un año, no entregó más de 10 subsidios en los primeros años, en los primeros dos años de este programa, en Colombia escasamente lleva un año, no entregó más de 10 subsidios. Obviamente con esto nosotros no nos podemos sentar y vanagloriar de que estamos haciendo nuestro trabajo, yo reconozco que, el Inurbe tiene muchas fallas en las cuales hemos estado dedicados a resolver. Y en cuanto a lo que usted preguntaba de, o mejor anotaba de que en Cali hay personas que cobran por estos formularios, yo sí le quisiera pedir, que me hiciera conocer una denuncia exacta porque me parece que mal podría el Ministro de Desarrollo oír una denuncia como la que usted hace aquí, estamos dispuestos a recibirla, de tal manera que se hagan los correctivos del caso. En cuanto a lo que mencionaba el Senador Montoya Puyana, yo creo que él tiene mucha razón cuando dice que de golpe se puede pensar en algo que planteaba aquí el Senador Everth Bustamante de cómo variar subsidio, de tal manera de que se dé menos en los rangos más altos y más en los rangos más bajos, de tal manera que el subsidio tenga un impacto mucho mayor en las personas y en las familias que están casi que en la marginalidad que son familias que están en uno y dos salarios mínimos. Esto es algo que hemos estado estudiando, implica unos correctivos dentro del Inurbe, pero tampoco creo que podríamos abandonar la vivienda de 4 salarios mínimos porque creo que como bien conoce este tema el Senador Montoya Puyana, sabe que tampoco podríamos dejar de incentivar esos rangos porque posiblemente se pueda abandonar esa oferta de vivienda que hoy ha empezado a generarse gracias a este escaso primer año que llevamos de esta política. De tal manera que me parece que se debe pensar más en variar, el subsidio que en abandonarlo en los rangos más altos. Y en cuanto a lo que mencionaba el Senador Villegas, yo pienso que él tiene mucha razón en cuanto en que aquí hay una responsabilidad de fondo de los municipios; la verdad es que Colombia ha venido en un proceso de centrali-

zación muy profundo y rápido, de tal manera que es la responsabilidad de los municipios el trabajar con temas como son la expropiación de la vivienda, perdón, las tierras que se requieren para generar vivienda, por ejemplo, el Senador Montoya Puyana cuando era Alcalde de Bucaramanga, trabajó muy de cerca la concertación que se tenía que hacer con las empresas de Servicios Públicos, porque quizás uno de los cuellos de botella que existen hoy, que ha sido quizás el año de mayor crecimiento de la construcción en la historia de Colombia. Colombia este año va sobre los 7 millones y medio de metros cuadrados licenciados para construir, hay un crecimiento real de cerca del 35% de tal manera de que estamos en un momento de la vivienda quizás inmejorable y justamente creo que hay que aprovechar este momento para que no volvamos a llegar al final de un año, que seguramente éste ha sido un sector antifísico para tratar justamente de ir generando la oferta de vivienda a donde más se necesita y que va a estar en los rangos más bajos de, como hemos hablado en la vivienda de interés social. Yo creo que ahí hay una gran oportunidad para los constructores y en la medida en que los municipios y las ciudades del país trabajen directamente para ver cómo se construye esa malla de servicios públicos que quizás es uno de los principales cuellos de botella que tenemos, al igual que el de las tierras, por ejemplo, una de las preguntas que se hacía aquí en el cuestionario de los bancos de tierras que estableció la Ley 9ª, solamente se han medio constituido dos, porque no podría uno decir que dos, en Bogotá y en Cali, y éste ha sido quizá uno de los problemas más de fondo y no solamente las tierras, sino el problema de titularización y de escrituras. El Inurbe por ejemplo tiene cerca de 4.700 hectáreas en el país en el proceso que ha venido recogiendo un poco el inventario de esas tierras, cerca de la mitad de esas tierras son invadidas, y ese es un poco el problema que se tiene, cuando se es constructor el Estado, y no se es eficiente, cuando se puede ser con un sistema como éstos en que se entrega un subsidio directamente para la construcción de vivienda. De tal manera que el problema de tierra es un problema más allá de crear simplemente bancos de tierras, se trata de agilizar los catastros, las formaciones catastrales de las diferentes ciudades y en ese sentido lo que hemos estado haciendo dentro del Ministerio de Desarrollo, fortalecer toda la parte de desarrollo urbano y vivienda, ese creo que es uno de los grandes retos que tenemos todos los colombianos, este es un país que a la vuelta de treinta años prácticamente va a doblar su población, Bogotá es una ciudad que tiene 30.000 hectáreas de tierra no va a poder doblar con otras 30.000 hectáreas y atender las necesidades de vivienda que vamos a tener.

Otro punto de fondo pues aquí son los planes de desarrollo son muy pocos también, los municipios del país que han hecho planes de desarrollo, porque es justamente allí como se van a poder generar los recursos necesarios para hacer los destinos de tierra, cuáles para los usos industriales, cuáles para vivienda de interés social, esto es algo que lo que puede hacer el Gobierno Nacional es darle la asistencia técnica a los municipios, pero finalmente es la responsabilidad de los Alcaldes de adelantar los planes de desarrollo, de crear los bancos de tierra, y de adelantar los fondos de vivienda, yo con esto señor Presidente a no ser de que haya otra pregunta de los honorables Senadores, haber concluido las preguntas que se me hicieron en el día de hoy.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Everth Bustamante García:

Gracias señor Presidente, yo mencioné como el señor Ministro de Desarrollo ha sido un funcionario que ha estado dispuesto a aser-

char y reflexionar sobre las distintas propuestas que hemos venido haciendo no sólo algunos parlamentarios preocupados por este tema, sino que las que han surgido de distintas reuniones nacionales de organizaciones de vivendistas, como considero que el señor Ministro tiene mucho interés de introducir rectificaciones en esta política pero también al mismo tiempo pienso que es necesario que el Congreso de la República ejerza su función de control político, y dado que tal como lo demostré a lo largo de mi exposición sobre todo lo que tiene que ver con los 12.000 subsidios irregularmente adjudicados, ahí hay por lo menos una irregularidad, y teniendo en cuenta también que hay una serie de propuestas que tienen que ver con el interés inmediato por lo menos de 61.000 familias, en este momento no han podido obtener el desembolso del subsidio, pero si han recibido su carta, en consideración a eso señor Presidente yo me voy a permitir y como culminación de este debate me voy a permitir presentar una proposición a la consideración del honorable Senado de la República que dice lo siguiente: Créase una comisión accidental del Senado de la República como conclusión del debate adelantado sobre política de vivienda e interés social; para que en gestión conjunta con el señor Ministro de Desarrollo y la Junta Directiva del Inurbe se garantice la implementación a la mayor brevedad posible de la simplificación del procedimiento para la adjudicación y desembolso anticipado del subsidio de vivienda de interés social, deberá igualmente dejar sentadas las bases para la solución de los otros problemas que afectan el procedimiento de obtención de subsidio como relativos al monto del mismo el manejo financiero de los recursos del subsidio, la asistencia técnica y lo relacionado con los insumos para la construcción de vivienda de interés social de la tierra, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Hernán Echeverry Coronado:

Yo quiero antes de que entremos a discutir esa proposición, aprovechar la oportunidad de este debate sobre la vivienda de interés social para comentar aquí en el Senado y para que el señor Ministro tenga en cuenta otro de los motivos que están afectando gravemente los programas de vivienda y de interés social, la Ley 9ª con buenas intenciones naturalmente impuso la obligación de constituir por parte de los compradores de vivienda o constructores de vivienda y compradores de su patrimonio de familia inembargable ese patrimonio de familia que se considera como uno de los avances importantes introducidos en nuestra Constitución en el año 36, por razón de las circunstancias se ha convertido hoy no en un beneficio para las familias a quienes les obliga la composición de ese patrimonio sino en un verdadero perjuicio, en un calvario para el manejo de ese pequeño patrimonio que es la vivienda de interés social, hoy en la práctica el patrimonio de familia no existe sino cuando el Estado, cuando la ley obliga a las personas a imponerlo porque es tan mal sistema el patrimonio de familia de acuerdo con la legislación actual que nadie voluntariamente grava su casa con un patrimonio de familia, y hoy el patrimonio de familia impuesto a la vivienda de interés social complica la movilidad sin beneficio de ninguna clase, no es ninguna clase no es ninguna protección hoy porque quien va a negociar su casa con patrimonio de familia y tiene hijos menores lo primero que tiene que hacer es buscar un abogado, irse al juez para que le nombren un cobrador en proceso judicial que se demora 3, 4 meses y que infaliblemente termina con el nombramiento de un cobrador para los menores que va a dar el consentimiento para que levanten en patrimonio de familia y la persona pueda negociar es bien sometido antes al patrimonio

de familia, ese es el trámite invariable al cual hay que recurrir para que un pobre de vivienda de interés social pueda negociar, será también la circunstancia de que la gente con viviendas de interés social son las que tienen una rotación en la movilidad mayor en la vivienda, la gente adquiere su vivienda y en cuestión de meses tiene que cambiarse a otro barrio, a otra ciudad para mejorar y tiene ese estorbo. Yo creo que le haríamos un bien inmenso a las familias que tienen que construir vivienda de interés social, derogando el artículo que le impone la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable. Ningún provecho están recibiendo y están por el contrario, percibiendo un perjuicio neto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alberto Montoya Puyana:

Gracias señor Presidente, yo quisiera referirme a la proposición presentada por el Senador Bustamante, cuyo contenido me parece muy importante desarrollarlo, pero pienso que no como una comisión accidental. Me preocupa el hecho de que se le quite eso a las Comisiones Constitucionales Permanentes, al estar designando comisiones accidentales para temas que dentro de estas comisiones especializadas, pueden llegar a darse. Entonces yo quisiera proponerle al Senador Bustamante, que fuera planteado este tema para la Comisión Constitucional Permanente que es especializada en ello.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Muchísimas gracias señor Presidente, a mí me gustaría también que se resolviera el problema de una vez por todas de los damnificados de Popayán, porque es que en Popayán la cosa fue muy grave y el mundo entero entregó dineros para que se hicieran casas a los damnificados, las casas primero que todo están en muy mal estado, y segundo, se les ha upaquizado, si el mundo dio el dinero por qué a ellos se les cobró, obviamente esto se lo entregaron, estos dineros al Minuto de Dios, pero creo que el señor Ministro debe tomar también un poquito de cuenta a estas personas que el Minuto de Dios entregaron esas casas, que no las pueden pagar y que ahora el Banco Central Hipotecario también piensa quitarles las viviendas a personas que no tienen absolutamente nada, que no quedaron con casas y las pocas que les hicieron, mal hechas, se las están cobrando a precios muy altos y ahora no tienen con qué pagar sus intereses. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Pastrana Arango:

Muchas gracias señor Presidente. Sí, era para rogarle al Senador Everth Bustamante, que coincido además con lo que dice el Senador Alberto Montoya, en que creo que no podemos seguir creando comisiones accidentales para seguir el trámite que legal y constitucionalmente le corresponde a las Comisiones Constitucionales. Entonces y creo que si hay que buscar mecanismos que permitan que en las Comisiones, y yo creo que eso lógicamente nos corresponde a nosotros, podemos hacer seguimiento para que veamos que en los debates, yo creo que es importante. Hoy el señor Gerente del Inurbe no está, sería importante que estuviera presente, que diera recomendaciones, sugerencias y sobre todo que pudiera mantener informada a la Comisión con relación a los temas que corresponden y competen a esa Comisión. Entonces yo le rogaría, al Senador Bustamante, sin que, si lo considera retirar la proposición y creo que a través de

la Comisión Séptima pudiéramos seguir y perdón la redundancia, con el seguimiento del tema que nos está ocupando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Everth Bustamante García:

Gracias señor Presidente. No, efectivamente conversando con algunos Senadores integrantes de la Comisión Séptima, hemos visto la conveniencia de que a través de esta célula legislativa le podamos hacer el seguimiento a las sugerencias y sobre todo teniendo en cuenta la disponibilidad del señor Ministro de Desarrollo para darle la idea del señor Ministro de Desarrollo para darle vía libre a esta serie de formulaciones que van a contribuir en la rectificación de la política de vivienda de interés social.

Retoma el uso de la palabra el orador señor Ministro de Desarrollo Económico:

Una pequeña interpelación para contestarle a la Senadora en el sentido de que la deuda de los damnificados de Popayán fue totalmente condonada, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez.

Palabras del honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Desarrollo Económico, honorables Senadores con preocupación inocultable tenemos que registrar la ausencia de una política de vivienda popular en el país, y eso no solamente es de una representación popular en el Congreso de la República sino de todos los sectores y estamentos; el Gobierno de igual manera así lo debe registrar y cuando se hacen esta clase de afirmaciones que se identifican con la realidad es con el mejor de los deseos para que estas políticas sean reconducidas de otra manera; por esa razón hemos visto como en el Presupuesto Nacional hay también esa gran ausencia, no nos vamos a referir en particular a un Despacho o una Cartera Ministerial, sino que la responsabilidad es de todos y es empezando por el mismo Gobierno que no ha tenido la preocupación suficiente para darle la prioridad que debe tener una materia como esta de altísimo contenido social; de allí que celebremos el que se haya efectuado este debate, un debate que haya adelantado por fuerzas que son distintas o independientes a las fuerzas tradicionales políticas en Colombia debe tener por lo menos el respaldo en cuanto a que se dicen algunas verdades inocultables. El Presupuesto Nacional también tiene entre sus grandes valencias precisamente esa ausencia de contenido social, porque las cifras no son cualquier clase de dígitos que en ese presupuesto se acomoden, sino que deben ser realmente inspiradas en la justicia social, y en el desarrollo que debe tener la Carta Fundamental de los colombianos, expedida con buen criterio en esa materia, por esa razón honorables Senadores los independientes del Partido Liberal, en esta Corporación legislativa, hemos suscrito la presente declaración pública, el sector independiente del Partido Liberal, hemos suscrito e informado del cuestionario formulado al señor Ministro de Desarrollo Económico, cuya respuesta ha sido atendida en el día de hoy, observa con

sería preocupación la gestión gubernamental que se adelanta en la política de la vivienda popular, (en este precario quórum de esta sesión...) ausente del real impulso de un programa de esta naturaleza debe tener en el desarrollo económico y social del país.

Inspirados en los más altos o elevados valores de justicia social, reclamamos quienes suscribimos esta declaración del Gobierno Nacional la revisión total e inmediata de los procedimientos que viene aplicando el ahora denominado Inurbe, para que la adjudicación y desembolso de préstamos y subsidios con destino a la vivienda social, sea una realidad. Así se evitaría el incremento de la frustración popular, pues el abandono del compromiso estatal, como deber y obligación constitucional inaplazable para la vivienda digna a cada familia colombiana, no encuentra justificaciones, ni explicaciones, sino que imponen decisiones inmediatas, para lo cual brindamos nuestro concurso amplio y decidido y el más cálido respaldo en el Congreso de la República.

Suscriben esta declaración en este precario quórum de esta sesión plenaria, Clara Pinillos, Gustavo Espinosa, Julio César Turbay Quintero, Darío Londoño Cardona, José Ramón Navarro, Gustavo Dájer, Tiberio Villarrreal, Ricardo Mosquera, Germán Hernández, Tito Rueda, Humberto Peláez, José Name Terán, José Ramón Elías Náder. De esa manera señor Presidente y señor Ministro, dejamos por lo menos los independientes, sentada esta constancia y esta declaración pública con el deseo ferviente de que haya una revisión inmediata por parte del Gobierno de estas políticas y que se impulse la verdadera vivienda digna y popular que merecen y deben tener los colombianos.

Muchas gracias.

Al terminar su intervención el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, da lectura a una constancia la cual deja en Secretaría para que sea inserta en el Acta:

Constancia:

Declaración pública.

El sector independiente del Partido Liberal, con asiento en esta Corporación legislativa, informado del cuestionario formulado al señor Ministro de Desarrollo Económico, cuya respuesta ha sido atendida en el día de hoy, observa con seria preocupación la gestión gubernamental que se adelanta en la política de vivienda popular, ausente del real impulso que un programa de esta naturaleza debe tener en el desarrollo económico y social del país.

Inspirados en los más elevados valores de justicia social, reclamamos, quienes suscribimos esta declaración, del Gobierno Nacional, la revisión total e inmediata de los procedimientos que viene aplicando el ahora denominado Inurbe para la adjudicación y desembolso de préstamos y subsidios con destino a la vivienda social. Así se evitaría el incremento de la frustración popular, pues el abandono del compromiso estatal, como deber y obligación constitucional inaplazable, para la vivienda digna a cada familia colombiana, no encuentra justificaciones ni explicaciones, sino que imponen decisiones inmediatas, para lo cual brindamos nuestro concurso amplio y decidido y el más cálido respaldo en el Congreso de la República.

Presentada por los honorables Senadores: **Orlando Vásquez Velásquez, Clara Pinillos de Ospina, Gustavo Espinosa, Ricardo Mosquera Mesa, Julio César Turbay Quintero, Germán Hernández, Darío Londoño, Tito Edmundo Rueda Guarín, José Ramón Navarro, Humberto Peláez Gutiérrez, Gustavo Dájer Chadid, José Name Terán, Tiberio Villarrreal Ramos, Jorge Ramón Elías Náder, Jaime Henríquez Gallo.**

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 4 de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Everth Bustamante García:

Palabras del honorable Senador Everth Bustamante García:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Everth Bustamante García, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente. Muy pocas veces en los debates que se han desarrollado aquí en el seno de esta Corporación han tenido la oportunidad de registrar en forma inmediata la opinión de un partido político o de un grupo de partido político y por eso al haber escuchado esta declaración por parte del Senador Orlando Vásquez Velásquez, y respaldada por varios Senadores del Partido Liberal, quiero resaltarla como un hecho de significativa importancia en la intención de introducir profundas representaciones en desarrollo de la política de vivienda de interés social. Me parece que de eso se trata, de que los debates conduzcan a que los partidos políticos y esta Corporación pueda ejercitar la función vital de control político y pueda incidir en la conducción de las políticas que están a cargo del Gobierno Nacional. Por eso saludo con satisfacción este pronunciamiento de un sector muy importante del Partido Liberal, porque considero que coincide con el interés de profundizar en participación de los sectores más desprotegidos en la vida democrática del país. Muchas gracias señor Presidente.

Siendo las 8:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 5 de noviembre, a las 11:00 a. m.

El Presidente,

JOSE BLACKBURN CORTES

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME RODRIGO VARGAS SUAREZ

El Secretario General,

Pedro Pumarejo Vega.

P O N E N C I A S

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 160 de 1992, "por medio de la cual se fija la edad para el ejercicio de la ciudadanía".

Honorables Senadores:

Cumplo con el grato deber de rendir ponencia favorable al Proyecto de ley número 160 de 1992, "por medio de la cual se fija la edad para el ejercicio de la ciudadanía", del cual son autores los honorables Senadores Edgardo Vives Campo y José Blackburn C., el cual fue aprobado por unanimidad en la Comisión Primera del honorable Senado en la sesión del día 3 de noviembre de 1992.

En los años setenta tuve la oportunidad de ser el ponente del proyecto de Acto Legislativo que consiguió entonces el derecho al voto y la ciudadanía a los jóvenes de 18 años.

Luego de un largo debate académico, político, científico, en el que participaron todas las fuerzas de la sociedad civil, los medios de comunicación y los distintos poderes y estamentos de la vida pública colombiana, fueron aceptados los argumentos que expuse a favor de la idea de rebajar en tres años la edad legal para el ejercicio pleno de los derechos políticos y ciudadanos.

Con cifras estadísticas y con argumentos sociológicos sustentamos la conveniencia para nuestra democracia de incorporar las legiones juveniles al ejercicio de la ciudadanía.

Finalmente se aprobó la reforma y se abrió con ella un amplio panorama de participación electoral y decisión política para las gentes nuevas alejándolas de la tentación delincuencial y de la aventura subversiva, en las que se refugiaban, en medio de la deserción política, por la ausencia de la ciudadanía para intervenir tempranamente en los debates y discusiones del ser democrático.

En la Asamblea Constituyente se revivió el debate buscando rebajar más aún la edad para la ciudadanía a los dieciséis años.

No tomó la Asamblea, como lo recuerdan hoy los autores del proyecto, una decisión en esta materia. La definió, como en tantos otros casos, a la decisión de la ley.

El establecimiento del voto femenino y luego del voto a los dieciocho años consolidando la tendencia a universalizar cada día más al sufragio de los colombianos, ha comprobado su bondad para alimentar los procesos políticos y para interesar a un mayor número de ciudadanía en ellos.

La ampliación de las campañas de alfabetización, el crecimiento de las oportunidades educativas el vasto influjo de la televisión,

el cine, la tecnología en el espíritu de los colombianos hace que el criterio de la madurez, de la receptividad, de la información y del buen juicio llegue más tempranamente que en épocas anteriores del destino nacional.

Por ello la iniciativa que se propone es patriótica y útil. Los argumentos que se dan en la Exposición de Motivos sus autores, tienen razón justificada y no requieren de mayores adornos retóricos.

Si queremos avanzar en hacer más sólida y fuerte la legitimidad de los ciclos políticos y electorales, si queremos derrotar la abstención y la deserción política que de tan grave manera debilitan nuestra democracia facilitemoslo, para que nuevos ciudadanos entren a fortalecer con sus votos su opinión y su participación en la vida pública colombiana.

La aprobación que los voceros de los partidos y movimientos políticos, con asiento en el Congreso, le otorgaron por unanimidad a este proyecto en la Comisión Primera del Senado, en síntoma inequívoco de la voluntad política de cambio que en el Congreso existe sobre esta materia.

Confiamos pues, que el honorable Senado le impulse su aprobación para que la iniciativa siga su curso y se convierta, para bien de la democracia de participación, en Ley de la República.

Por las anteriores razones me permito proponer dése segundo debate al Proyecto de Ley número 160 de 1992, "por medio de la cual se fija la edad para el ejercicio de la ciudadanía".

Honorables Senadores,

Vuestra Comisión,

Alberto Santofimio Botero
Senador de la República,

Autorizamos el anterior informe,

El Presidente,

Darío Londoño Cardona.

El Vicepresidente,

Guillermo Angulo Gómez.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 199 de 1992, "por la cual se asocia la República a la celebración de un centenario".

Santafé de Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 1992.

Señor Presidente Comisión Segunda:

Habiéndome designado usted para ponente del Proyecto de ley número 199 de 1992, "por la cual se honra la memoria del ilustre ciudadano doctor Rodrigo Noguera Barreneche", con motivo de cumplirse cien años de su nacimiento en la ciudad de Santa Marta, me permito, teniendo a la mano los documentos que me fueron enviados por los doctores Edgardo Vives Campo y Roberto Gerlein Echeverría acompañando su exposición de motivos rendir el siguiente informe:

El doctor Rodrigo Noguera Barreneche, fue un hombre, como dicen los proponentes, doctores Edgardo Vives Campo y Roberto Gerlein Echeverría, en el párrafo segundo de su considerando, que no sólo dio brillo a la República con obras que honran la literatura, la gramática, etc.

Después de leer la nota biográfica que envió el doctor Rodrigo Noguera Latorde hablando de su ilustre padre de quien trata el proyecto de ley, me permito rendir la siguiente ponencia:

Se acepta el Proyecto de ley en sus artículos 1º y 3º suprimiendo el artículo 2º por disponer éste que incluya en el Presupuesto Nacional una partida con el fin de establecer una biblioteca que llevará el nombre del ilustre homenajeado en la ciudad de Santa Marta y además para proveer a la publicación de sus obras.

Este aspecto de incluir un gasto en el Presupuesto Nacional estaría en contra de disposiciones constitucionales vigentes. Por lo tanto, al aprobarse este Proyecto de ley con el artículo 2º se corre el riesgo de que éste sea objetado por la Presidencia de la República y por lo tanto no se cumpla el efecto buscado de honrar la memoria del ilustre hombre de letras, ciencias y samario de nacimiento, el doctor Rodrigo Noguera Barreneche.

Por otra parte, siendo la obra del doctor Rodrigo Noguera Barreneche merecedora de ser reconocida al menos en sus aspectos más importantes, pienso que habría otras entidades que pudieran proveer a la publicación, ya sea en el campo del derecho, ya en la literatura o de ciertos que tienen que ver con filosofía y con historia de las matemáticas.

En relación con este último aspecto, debo destacar que la obra a que se refiere esta biografía y que se llama el Conocimiento de Dios y que aparece en la Biblioteca de Autores Colombianos de 1952, representa sin lugar a dudas un esfuerzo importante dentro de lo que es el pensamiento filosófico colombiano. Por otra parte, ya ha sido publicada

y cualquiera que se interese en tan importante tema tiene manera de consultarla.

La otra obra referida a las matemáticas y que trata del célebre último teorema de Fermat gran asunto que ha ocupado el cerebro de los más célebres matemáticos de los últimos tres siglos y según la misma nota del doctor Noguera Latorde, aparece publicada en la revista de la Universidad Javeriana en 1936.

En fin, existe ya una larga serie de publicaciones debida a la ilustre pluma y los profundos conocimientos del doctor Rodrigo Noguera Barreneche.

Para que su obra fuera difundida, sería una contribución importante el que apareciera una lista de estas publicaciones que podrían aparecer en el Boletín del Banco de la República o de una de las Academias cuyas actividades contribuyen a la obra del homenajeado.

Por estas consideraciones, propongo señor Presidente, que se dé el primer debate al Proyecto de ley número 199 de 1992, con la salvedad hecha en relación con el artículo 2º con el fin de que se convierta, una vez que se ha discutido en la sesión plenaria, en ley de la República.

Es un reconocimiento a tan meritoria y destacada figura de la inteligencia colombiana en la primera mitad de nuestro presente siglo.

Del señor Presidente, muy atentamente,

Mario Laserna
Senador.

El Presidente de la Comisión Segunda,
Humberto Peláez Gutiérrez.

El Secretario General de la Comisión Segunda,

Juan Antonio Barrero Cuervo.

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

TEXTO DEFINITIVO

(Aprobado en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 14 de octubre de 1992).

PROYECTO DE LEY NUMERO 1 DE 1992

por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Nacional.

CAPITULO I

Del derecho a la libertad religiosa.

Artículo 1º El Estado garantiza el derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto, reconocida en el artículo 19 de la Constitución Política y de acuerdo con lo previsto en la presente ley.

El Estado reconoce la diversidad de las creencias religiosas, las cuales no constituirán motivo de discriminación. No podrán alegarse motivos religiosos para impedir a nadie el ejercicio de cualquier trabajo o actividad civil o el desempeño de cargos o funciones públicas. Con todo, el docente de educación religiosa pertenecerá a la Iglesia o Confesión de la religión que enseñe.

CAPITULO II

Del ámbito de la libertad religiosa.

Artículo 2º La libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente autonomía jurídica e inmunidad de coacción, entre otros el derecho de toda persona a:

a) Profesar las creencias religiosas que libremente elija o no profesar ninguna; cambiar de confesión o abandonar la que tenía; manifestar libremente sus propias creencias religiosas o la ausencia de las mismas, o abstenerse de declarar sobre ellas;

b) Practicar, individual o colectivamente, en privado o en público actos de oración y culto; conmemorar sus festividades, y a no ser perturbados en el ejercicio de este derecho;

c) Recibir sepultura digna y observar los preceptos y ritos de la religión del difunto en todo lo relativo a las costumbres funerarias con sujeción a los deseos que hubiese expresado el difunto en vida, o en su defecto los que expresare su familia. Para este efecto, se procederá de la siguiente manera:

1. Podrán celebrarse los ritos de cada una de las Iglesias o Confesiones religiosas en los cementerios dependientes de la autoridad civil o de propiedad de los particulares.

2. Se observarán los preceptos y ritos que determinen cada una de las Iglesias o Confesiones religiosas con personería jurídica en los cementerios que sean de su propiedad;

d) Contraer y celebrar matrimonio y establecer una familia conforme a su religión y a las normas propias de la correspondiente Iglesia o Confesión religiosa. Para este fin los matrimonios religiosos y sus sentencias de nulidad dictadas por las autoridades de la respectiva Iglesia o Confesión religiosa con personería jurídica tendrán efectos civiles, sin perjuicio de la competencia estatal para regularlos;

e) No ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales;

f) Recibir asistencia religiosa de su propia confesión, en donde quiera que se encuentre, principalmente en los lugares públicos de cuidados médicos, en los cuarteles militares y en los lugares de detención;

g) Recibir e impartir enseñanza e información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento; elegir para sí, y para los menores no emancipados o los incapaces bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Para este efecto, los centros docentes ofrecerán educación religiosa, sin perjuicio del derecho de toda persona a no ser obligada a recibirla;

h) Reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas, de conformidad con lo establecido en la presente ley y en el ordenamiento jurídico general.

Artículo 3º El derecho de libertad religiosa igualmente comprende, entre otros, el derecho de las Iglesias y Confesiones religiosas de:

a) Establecer lugares de culto o de reunión con fines religiosos y a que sean respetados su destinación y carácter religioso;

b) Ejercer libremente su propio ministerio; conferir órdenes religiosos, designar para los cargos patronales; comunicarse y mantener contacto sea en el territorio nacional o en el extranjero, con sus fieles, con otras Iglesias o Confesiones religiosas y con sus propias organizaciones;

c) Establecer su propia jerarquía, designar sus correspondientes ministros libremente elegidos por ellos, con su particular forma de vinculación y permanencia, según sus normas internas;

d) Ejercer libremente para los responsables de comunidades religiosas su propio ministerio, conferir órdenes religiosos, designar para los cargos pastorales, comunicarse y tener contactos con los que se adhieren a su confesión religiosa;

e) Tener sus propios institutos de formación religiosa y de estudios teológicos, en los que puedan ser libremente recibidos los candidatos al ministerio religioso;

f) Escribir, publicar y recibir y usar libremente sus libros y otras publicaciones sobre cuestiones religiosas. Se establece franquicia postal para impresos y correos de las Iglesias y Confesiones religiosas;

g) Anunciar, comunicar y difundir, de palabra y por escrito, su propio credo y manifestar libremente el valor peculiar de su doctrina para la ordenación de la sociedad y la orientación de la actividad humana;

h) Cumplir actividades de educación, de beneficencia, de asistencia que permitan poner en práctica los preceptos de orden moral desde el punto de vista social de la respectiva confesión;

i) Recibir igual tratamiento impositivo tributario por parte del Estado.

Artículo 4º Para la aplicación real y efectiva de estos derechos, las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que no se obstaculice la asistencia religiosa por parte de ministros de las Iglesias y Confesiones religiosas inscritas en el registro público de entidades

religiosas, en los establecimientos públicos militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios, y otros bajo su dependencia.

Esta atención podrá ejercerse por medio de institución de Capellanías o servicios similares.

Artículo 5º Las Iglesias y Confesiones religiosas, sus Federaciones y sus Confederaciones con personería jurídica que hayan alcanzado notorio arraigo en la sociedad colombiana por su ámbito, permanencia y número de creyentes, podrán celebrar acuerdos o convenios con el Estado sobre cuestiones religiosas; y en especial para lo establecido en los literales d) y g) del artículo 2º, y del inciso 2º del artículo 4º de la presente ley, deberán celebrarse acuerdos o convenios que, en estos casos estarán sometidos a la posterior aprobación del Congreso.

Estos acuerdos o convenios sin perjuicio de las competencias constitucionales en asuntos internacionales, serán sometidos al control previo de legalidad de la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado y entrarán en vigencia una vez sean suscritos por el Presidente de la República.

Artículo 6º El ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de culto tiene como único límite la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguarda de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública, elementos constitutivos del orden público protegido por la ley en una sociedad democrática.

Artículo 7º No se incluyen dentro del ámbito de aplicación de la presente ley las actividades relacionadas con el estudio y experimentación de los fenómenos psíquicos o parapsicológicos; las prácticas mágicas o supersticiosas o espiritistas u otras análogas ajenas a la religión.

CAPITULO III

De la personería jurídica de las Iglesias y Confesiones religiosas.

Artículo 8º El Ministerio de Gobierno reconocerá la personería jurídica de las Iglesias, Confesiones y Denominaciones religiosas, sus respectivas Federaciones y Confederaciones. De igual manera, en dicho Ministerio funcionará el Registro Público de Entidades Religiosas.

Artículo 9º La petición para obtener la personería jurídica deberá acompañarse de documentos fehacientes en los que consta su fundación o establecimiento en Colombia así como su denominación, domicilio y demás datos de identificación, los estatutos donde se señalan sus fines religiosos, régimen de funcionamiento, esquema de organización y órganos representativos con expresión de sus facultades y de sus requisitos para su válida designación. Una vez reconocida la personería jurídica, el Ministerio de Gobierno inscribirá de oficio a la entidad religiosa en el registro.

Artículo 10. La personería jurídica sólo podrá denegarse cuando no se acrediten debidamente los requisitos exigidos o se vulnera alguno de los preceptos de la presente ley.

Parágrafo. La personería jurídica según su naturaleza específica, y la plena capacidad de obrar de la que sean titulares las Iglesias y Confesiones religiosas a la fecha de entrar en

vigencia la presente ley continuará siendo reconocida por el Estado.

Artículo 11. El régimen de la personería jurídica, según su naturaleza específica se regulará por la presente ley.

Artículo 12. La condición de ministro de culto se acreditará con documento expedido por la autoridad competente de la Iglesia o Confesión religiosa con personería jurídica a la que se pertenezca. El ejercicio de la función religiosa ministerial será garantizada por el Estado.

CAPITULO IV

De la autonomía de las Iglesias y Confesiones religiosas con personería jurídica.

Artículo 13. Las Iglesias y Confesiones religiosas inscritas tendrán plena autonomía y podrán establecer sus propias normas de organización, régimen interno así como el régimen de personal para quienes ejercen actividades ministeriales y únicamente en cuanto a ello respecta. En dichas normas, así como en las que regulen las instituciones creadas por aquéllas para la realización de sus fines, podrán incluir cláusulas de salvaguarda de su identidad religiosa y de su carácter propio, así como del debido respeto de sus creencias, sin perjuicio de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución, y en especial de los de libertad, igualdad y de no discriminación.

Artículo 14. Las Iglesias y Confesiones religiosas con personería tendrán entre otros derechos los de:

a) Crear y fomentar asociaciones, fundaciones e instituciones para la realización de sus fines con arreglo a las disposiciones del ordenamiento jurídico;

b) Adquirir, enajenar y administrar libremente bienes muebles e inmuebles que considere necesarios para realizar sus actividades; ser propietarias de patrimonio artístico y cultural que hayan creado, adquirido con sus recursos o esté bajo su posesión legítima, en la forma y con las garantías establecidas por el ordenamiento jurídico;

c) Solicitar y recibir donaciones financieras o de otra índole de personas naturales o jurídicas y organizar colectas entre sus fieles para el culto, la sustentación de sus ministros y otros fines propios de su misión;

d) Tener garantizados sus derechos de honra y rectificación cuando ellas su credo o sus ministros sean lesionados por informaciones calumniosas, agraviantes, tergiversadas o inexactas.

CAPITULO V

Competencia administrativa.

Artículo 15. La competencia administrativa de todas las cuestiones relacionadas con el derecho civil a la libertad religiosa corresponde al Ministerio de Gobierno.

Artículo 16. El Estado reconoce la personalidad jurídica y la plena capacidad de obrar de las entidades religiosas que gocen de ella

en la fecha de la entrada en vigor de la presente ley. Transcurridos dos años sólo podrán justificar su personalidad jurídica mediante la certificación de su inscripción en el registro a que esta ley se refiere.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias y finales.

Artículo 17. En todos los municipios del país existirá un cementerio dependiente de la autoridad civil. En el término de un año, contado a partir de la vigencia de la presente ley, las autoridades municipales adoptarán las medidas necesarias para cumplir con este precepto en las localidades que carezcan de un cementerio civil.

Parágrafo. En los municipios donde exista un solo cementerio y éste dependa de una Iglesia o Confesión religiosa, ella separará un lugar para dar digna sepultura en las mismas condiciones que los cementerios dependientes de la autoridad civil, durante un año, contado a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 18. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente,

César Pérez García.

Secretario General,

Diego Vivas Tafur.